# Periódico Oficial

# Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 07 de agosto de 2021.

No. 63

# GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO ESPECÍFICO N° CRESCA-CONADIC-CHIH-001/2021 en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, celebrado entre el Poder Ejecutivo Federal y el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

### -FOLLETO ANEXO-

# GOBIERNO LOCAL PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/RFLEY/1039/2021 XII P.E., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Ley Electoral del Estado de Chihuahua y Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

### -FOLLETO ANEXO-

# PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/081/2021, relativa a la adquisición de camiones de volteo, requeridos por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 3589

### -0-

# SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2021.

Pág. 3590

-0-

# SECRETARÍA DE SALUD

ACUERDO N° SS/SEM 018/2021 del C. Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, por el que se expiden los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL COLEGIO DE CHIHUAHUA

ACUERDO de la Junta de Gobierno de El Colegio de Chihuahua por el que se aprueba el Estatuto Orgánico de El Colegio de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

### INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública Nacional Licitación N° ICHIFE-LP-029-21 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a rehabilitaciones generales en el CREI Mártires de Chihuahua, en Dr. Belisario Domínguez.

Pág. 3624

-0-

### INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

ACUERDO de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud por el que se expide el Estatuto Orgánico del Instituto Chihuahuense de la Juventud.

-FOLLETO ANEXO-

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-05-2021, relativa a la adquisición de herramienta y prendas de protección.

Pág. 3625

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° JMAS-LPP-06-2021, relativa a la adquisición de mobiliario y equipo de oficina.

Pág. 3627

-0-

# JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA N° JMASCUAUHTEMOC/001/2021, relativa a la subasta de bienes muebles usados.

Pág. 3629

-0-

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DN-CT-AD-2021-38, relativa a la adquisición de tubería de acero al carbón.

Pág. 3630

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Estatal Presencial N° JMAS-DT-CT-AD-2021-39, relativa a la adquisición de tubería de acero de pared.

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Sabela Patricia Asiain Hernández en el cargo de Juez Décimo Familiar por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3632

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Irma Alejandra Bustos Trevizo en el cargo de Juez del Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Benito Juárez.

Pág. 3633

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. José Emiliano Cardoza Estrada en el cargo de Juez Noveno Civil por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3634

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Raquel Carlos Ávila en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3635

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Víctor Hugo Castillo Castañón en el cargo de Juez Primero Civil por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3636

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Emilio Castillo Meza en el cargo de Juez del Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3637

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Jorge Alberto Chávez Almada en el cargo de Juez Civil, con adscripción en el Distrito Judicial Guerrero.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Fernando Corral Soto en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3639

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Juan Daniel Delgadillo Martínez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Hidalgo.

Pág. 3640

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. María Fernanda Díaz Rojas en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3641

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Ana Violeta Estrada Domínguez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Benito Juárez.

Pág. 3642

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Víctor Manuel Flores Domínguez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Guerrero.

Pág. 3643

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Rigoberto Isaías Flores Gómez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3644

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Salvador Mario García de la Cadena Lamelas en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 3645

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Rosy Isela Gutiérrez Beltrán en el cargo de Juez Especializada en Justicia para Adolescentes, con adscripción en el Distrito Judicial Benito Juárez.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. René Agustín Herrera Valenzuela en el cargo de Juez Primero Civil por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 3647

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Refugio Ernesto Jáuregui Venegas en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3648

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Miguel Ángel López Ortega en el cargo de Juez Noveno Civil por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3649

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Carmen Julieta Loya Reyna en el cargo de Juez Segundo Civil por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 3650

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Rufina Maldonado Robles en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Hidalgo.

Pág. 3651

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Juan Alonso Martínez Grajales en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3652

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Marisol Martínez López en el cargo de Juez Décimo Primero Civil por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Silvia Soledad Martínez Monarres en el cargo de Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Camargo.

Pág. 3654

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Aurelia Alejandra Martínez Rosales en el cargo de Juez Décimo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3655

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Samuel Uriel Mendoza Rodríguez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3656

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Erik Salvador Nevárez Estrada en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Benito Juárez.

Pág. 3657

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Luis Javier Ortiz Beltrán en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3658

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Sylvia Padilla Chávez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3659

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Erick Alberto Parada Díaz en el cargo de Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Manuel Arturo Quintana Ramírez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Abraham González.

Pág. 3661

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Norma Inés Ramos Chavira en el cargo de Juez Cuarto Familiar por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3662

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Luis Carlos Reyes Romero en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3663

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Gabriel Gerardo Reyes Zúñiga en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Benito Juárez.

Pág. 3664

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Eric Israel Robles Chávez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3665

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Monserrat Robles Ramírez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3666

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Jaime Alberto Rodríguez Morales en el cargo de Juez Primero Civil por Audiencias, con adscripción en el Distrito Judicial Hidalgo.

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Víctor Iván Rodríguez Trejo en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3668

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Fabián Rodolfo Saénz Gómez en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3669

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación de la Lic. Zulema Sandoval Chacón en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Benito Juárez.

Pág. 3670

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Dirceu Ismael Solís Mendoza en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Bravos.

Pág. 3671

-0-

AVISO mediante el cual se hace del conocimiento del público en general que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento relativo a la ratificación del Lic. Edgar Oswaldo Torres Sandoval en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el Distrito Judicial Morelos.

Pág. 3672

-0-

# PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

CONVOCATORIA Pública Nacional de Licitación Pública N° MGC-FISM-LP/R3321039/2021 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la pavimentación con concreto hidráulico en calle del Seguro, en la comunidad de Baborigame.

Pág. 3673

-0-

### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3674 a la Pág. 3679

# GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE HACIENDA

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/081/2021 ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADOS DEL ESTADOS DEL ESTADOS VICIOS DEL ESTADOS DEL ESTADOS DEL ESTADOS VICIOS DEL ESTADOS VICIOS DEL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPF/081/2021 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN EQUIPADO CON PETROLIZADORA Y CAMIONES DE VOLTEO DE 7M3, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNO	01	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN EQUIPADO CON PETROLIZADORA DE 10,000 LTS.
DOS	02	ADQUISICIÓN DE CAMIÓN VOLTEO DE 7.0 M3.

### DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 07 al 19 DE AGOSTO DE 2021 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx	\$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) NO REEMBOLSABLES.	EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

#### A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, BICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROGES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO, 601. COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx

ADQUISICIONES, ARRENDATION SE SENTICIOS DEL PODER DECUTIVO DEL ESTADO DE CHINDANDA, DICADO EN EL ESTAMO FORMA SIA DEL ASTRIMO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, YEN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A
NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE
002180087005427943, REFERENCIA 1800128 OFICINA RECAUDADORA 18, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL,
REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.

SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

### B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- 1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN
- 2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
- 3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FISCAL 2020.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN ANGAL ANTE EL S.A.T. DEL
   DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2020.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2021, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- ACUSE DE RECIBO DE LA DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, A LA FECHA DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
   DEBERÁ ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE COMO MÍNIMO POR EL 20% DE LA SUMA TOTAL DE LAS PARTIDAS EN QUE PARTICIPE, DICHO PORCENTAJE DEBE CONSIDERAR LA CANTIDAD TOTAL CON I.V.A. DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- 4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
  5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR
- CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRON DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACION, ASI COMO ENTREGAR UNA DECLARACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

### C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO SOPORTADO CON ORDEN DE COMPRA. DICHA ENTREGA SERÁ LIBRE DE MANIOBRAS DE DESCARGA EN LAS BODEGAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN LA CALLE BEETHOVEN #4000 FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, CON EL C. MANUEL GONZÁLEZ MARIÑELARENA DE LA OFICINA DE ACTIVO FIJO. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO UNO, ANEXO TÉCNICO.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

### D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAIO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIMUAHUA A 07 DE AGOSTO DE 2021

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

# SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Mtro. Alejandro Guerrero García, Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IV, 16, 19 y 72 párrafo segundo de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y artículos 4 y 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a fin de cumplir con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 72 antes referido.

### **CONSIDERANDOS**

I. Que con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua en vigor, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos las propuestas regulatorias, los análisis de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita.

II. Que dicha publicación se hará a través del Medio de Difusión, dentro de los primeros siete días de cada mes, por medio del Listado que le proporcione la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de los títulos de las propuestas regulatorias y análisis de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión Estatal, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

# LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE JULIO DE 2021

Institución	No. Expediente	Nombre de la Propuesta Regulatoria	Fecha de recepción	Descripción Tipo de formulario
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	FIDEAPECH/ 18/20210616	Reglas de Operación del Programa de Renovación de Unidades de Taxi	16/06/2021	Moderado Impacto
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	FIDEAPECH/ 17/20210616	Reglas de Operación del Fondo de Inversión para el Desarrollo de la Innovación 02/2021	16/06/2021	Moderado Impacto

	T			
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	FIDEAPECH/ 20/2021072 3	Segunda Modificación a las Reglas de Operación del Programa de Recuperación para Pequeñas y Medianas Empresas del Estado de Chihuahua	23/07/2021	Moderado Impacto
Fideicomiso Estatal para el Fomento de las Actividades Productivas del Estado de Chihuahua	FIDEAPECH/ 19/20210701	Modificación a las Reglas de Operación del Programa Emergente de Reactivación Económica de las Micro empresa UDP- FOCIR para el Estado de Chihuahua	01/07/2021	Exención
Fiscalía General del Estado	FGE/20/202 10427	Reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación a Victimas del Estado de Chihuahua	27/04/2021	Moderado Impacto
Fiscalía General del Estado	FGE/26/202 10721	Acuerdo del C. Gobernador del Estado de Chihuahua relativo a las directrices para la portación de armas por parte de las personas integrantes de las corporaciones de la Secretaria de Seguridad Pública y de la Fiscalía General del Estado, así como de las personas prestadoras de servicios de seguridad privada en el estado de Chihuahua.	23/07/2021	Exención

Instituto Chihuahuense de Infraestructur a Física Educativa	ICHIFE/4/20 210630	Normas y Bases para la Baja y Destino Final de Bienes Muebles del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa	01/07/2021	Moderado Impacto
Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	ICHD/1/2021 0504	Lineamientos para la Entrega de Apoyos del Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física	07/05/2021	Moderado Impacto
Junta Central de Agua y Saneamiento	JCAS/18/20 210625	Acuerdo modificatorio de la Estructura Tarifaria del Ejercicio Fiscal 2021 JMAS Juárez de los trámites y servicios que ofrece el organismo operador	28/06/2021	Moderado Impacto
Junta Central de Agua y Saneamiento	JCAS/17/20 210615	Acuerdo modificatorio de los Lineamientos complementarios del sistema de cuotas y tarifas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Juárez	16/06/2021	Moderado Impacto
Junta Central de Agua y Saneamiento	JCAS/19/20 210708	Modificación de los Lineamientos del Sistema de Cuotas y Tarifas que emite la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua	09/07/2021	Exención

Operadora de Transporte Vivebús	OTCH/4/20 210726	Estatuto Orgánico de la Empresa Propiedad del Estado Operadora De Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V.	26/07/2021	Exención
Secretaría de Cultura	SC/4/20210 716	Reglamento de Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chihuahua, protección de Patrimonio Arquitectónico del Siglo XX.	16/07/2021	Moderado Impacto
Secretaría de Cultura	SC/5/20210 726	Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura	27/07/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Social	SDS/42/202 10714	Acuerdo de Lineamientos de Accesibilidad para la infraestructura, Transporte y Tecnologías de la Información y Comunicación para las Personas con Discapacidad del Estado de Chihuahua.	15/07/2021	Exención
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	SDUE/118/20 210716	Reglamento de la Ley de Transporte del Estado de Chihuahua	16/07/2021	Moderado Impacto con Competencia

Secretaría de Educación y Deporte	SED/9/2021 0722	Lineamientos de control escolar relativos a la calendarización, preinscripción, inscripción, acreditación, regularización, certificación y titulación para planteles de educación media superior oficiales y particulares incorporados al subsistema preparatorias del estado de Chihuahua	22/07/2021	Moderado Impacto
Secretaría de Hacienda	SH/33/2021 0708	Acuerdo para la Publicación de las Participaciones y Aportaciones a Municipios registradas en el Egreso en el Segundo Trimestre de 2021	09/07/2021	Exención
Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	SIDE/8/2021 0604	Reglas de operación del Programa Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo Industrial 2021	04/06/2021	Moderado Impacto

Secretaría de la Función Pública	SFP/35/2021 0701	Ampliación del termino establecido en el diverso publicado en el Periódico Oficial del Estado en su edición no. 43 de fecha sábado 29 de mayo de 2021, que tiene como causa justificada la no presentación de las declaraciones de situación patrimonial y la de intereses, en los plazos previstos en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ante la necesidad de salvaguardar la salud de las y los servidores públicos del estado, mitigar la propagación y prevenir nuevos brotes del virus sarscov2 (covid-19).	02/07/2021	Exención
Secretaría de Salud	SS/39/20210 715	Acuerdo No. SS 016/2021	15/07/2021	Exención
Secretaría de Salud	SS/40/2021 0721	Acuerdo No. SS/ 017/2021	22/07/2021	Moderado Impacto

	1		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	SIPINNA/4/2 0210701	Convocatoria para la selección de una persona candidata a representante de Organización de la Sociedad Civil para ser Integrante del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.	02/07/2021	Moderado Impacto
Secretaría General de Gobierno	SGG/107/20 210729	Acuerdo de Reforma al inciso b, fracción I, del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.	30/07/2021	Moderado Impacto
Secretaría General de Gobierno	SGG/109/20 210730	Aviso a los licenciatarios, permisionarios y operadores de los establecimientos, donde se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas en sus modalidades de botella cerrada y/o abierta, a fin de prevenir la alteración del orden, moralidad y seguridad pública el domingo 01 de agosto del año en curso	30/07/2021	Moderado Impacto

Secretaría General de Gobierno	SGG/99/202 10701	Convenio de Asociación entre la Señora Licenciada Rosa Maria Contreras Peña, Notaria Pública Número Veinticuatro y el Señor Licenciado Jose Guillermo Dowell Delgado, Notario Público Número Doce para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua.	02/07/2021	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG/101/202 10709	Acuerdo 07-2021	09/07/2021	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG/100/20 210705	Fallecimiento y terminación de Patente de Notario Público Número Siete, para el Distrito Judicial Bravos.	06/07/2021	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG/102/20 210719	Acuerdo Registro Público de la Propiedad Distrito Judicial Galeana	21/07/2021	Exención

Secretaría General de Gobierno	SGG/103/20 210723	Cambio de residencia de la Licenciada Elsa Ordoñez Ordoñez, Notaria Pública Número Veinticinco, con residencia en la Ciudad de Juan Aldama, Chihuahua, Distrito Judicial Morelos, a la Notaria Pública Número Veintidós, con residencia en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, mismo Distrito Judicial.	23/07/2021	Exención
Secretaría General de Gobierno	SGG/104/20 210723	Cambio de residencia de la Licenciada Rosa del Carmen Chavez Gonzalez, Notaria Pública Número Uno, con residencia en la Ciudad de Delicias, Chihuahua, del Distrito Judicial Abraham Gonzalez, a la Notaría Pública Número Catorce, con residencia en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua perteneciente al Distrito Judicial Morelos.	23/07/2021	Exención

Secretaría General de Gobierno	SGG/105/20 210723	Cambio de residencia del Licenciado Fernando Espinoza Leyva, Notario Público Número Dos, con residencia en la Ciudad de Ojinaga, Chihuahua, del Distrito Judicial Manuel Ojinaga, a la Notaría Pública Número Quince, con residencia en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua	23/07/2021	Exención
		perteneciente al Distrito Judicial Morelos.  Cambio de residencia		
Secretaría General de Gobierno	SGG/106/20 210727	del Licenciado Alberto Ju Armendariz Dominguez, Notario Público Número Dos, con residencia en la Ciudad de Santa Rosalía de Camargo, Chihuahua, del Distrito Judicial Camargo, a la Notaría Pública Número Dos, con residencia en la Ciudad de Delicias, Chihuahua perteneciente al Distrito Judicial Abraham Gonzalez.	27/07/2021	Exención

**COMISIÓN** ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Secretaría General de Gobierno	SGG/108/20 210730	Aviso a los licenciatarios, permisionarios y operadores de los establecimientos, donde se expenden, distribuyen o ingieren bebidas alcohólicas en sus modalidades de botella cerrada y/o abierta, a fin de prevenir la alteración del orden, moralidad y seguridad pública el domingo 01 de agosto del año en curso	30/07/2021	Moderado Impacto
--------------------------------------	----------------------	---	------------	---------------------

TENTAMENTE

**SECRETARÍA** DE LA FUNCIÓN PÚBLICA MTRO. ALEJANDRO GUERRERO GARCÍA **DIRECTOR GENERAL DE LA** 

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

### SECRETARÍA DE SALUD

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA, Secretario de Salud del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 1, 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción IV de la Ley General de Salud; 1, 2, 3 apartado A) fracción XVI, apartado B); 4 fracción II, 130 fracciones II y XIV, 131, 134 fracción II, 135, 140, 143, 361, 362, 369 y 370 de la Ley Estatal de Salud; 1, 2, 3, 24 fracción V y 27 bis fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7, 8 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; y

### CONSIDERANDO

- 1.- Que el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
- 2.- El 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2, COVID-19; instrumento en el cual se estableció que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones necesarias para atender la emergencia.
- 3.- Con fecha 16 de enero de 2021, mediante Acuerdo SS/SEM 018/2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua, en el que se estableció, en el artículo segundo transitorio que entraría en vigor el día lunes 18 de enero de 2021 y permanecerían vigentes por seis meses o hasta entonces se emitiera un nuevo instrumento y se determinara por esta Secretaría de Salud, consecuentemente, con la finalidad de eliminar restricciones y adecuar dichos lineamientos a la realidad actual y a las necesidades sociales se hace necesario emitir nuevos lineamientos.
- **4.-** Con fecha 30 de enero de 2021, mediante Acuerdo SS/SEM 004/2021, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua, en el que se estableció, en el artículo segundo transitorio que entraría en vigor el día 30 de enero de 2021 y permanecerían vigentes por seis meses o hasta entonces se emitiera un nuevo instrumento y se determinara por esta Secretaría de Salud, consecuentemente, con la finalidad de eliminar restricciones y adecuar dichos lineamientos a la realidad actual y a las necesidades sociales se hace necesario emitir nuevos lineamientos.
- **5.-** Que mediante Acuerdo SS/SEM 008/2021, emitido por esta Secretaría de Salud, publicado el 13 de marzo de 2021, en el Periódico Oficial del Estado, se reforman los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua, para la apertura a partir de semáforo amarillo el uso de alberca y natación.

- **6.-** Con fecha 05 de junio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, Acuerdo SS/SEM 015/2021, reforma del apartado denominado Medidas para Alberca y Natación de los Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas de Chihuahua, para la apertura en semáforo amarillo de la Natación Deportiva.
- 7.- Con la finalidad de retornar de manera escalonada y organizada a las actividades recreativas se emitieron protocolos de seguridad sanitaria por esta Secretaría de Salud que se encuentran publicados en la página de internet de la Secretaría de Salud, en la liga <a href="http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud">http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud</a> para balnearios, albercas y parques acuáticos en el estado de Chihuahua, como estrategia para proteger la salud, disminuyendo la probabilidad de contagio y mitigar el impacto de la transmisión del virus SAR-CoV2, COVID-19.
- **8.-** La Secretaría de Salud es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal a la que le corresponde garantizar, en el marco de la competencia estatal, el derecho de protección a la salud de la población del Estado de Chihuahua, así como establecer y conducir la política estatal en materia de salud y de conformidad con el sistema de evaluación y control de actividades mediante el semáforo establecido según diversas variables.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO No. SS/SEM 018/2021

POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL COVID-19 EN EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS EN CHIHUAHUA.

- **1.-** Se emiten los presentes Lineamientos para la Implementación de Medidas Preventivas ante el COVID-19 en el Retorno a las Actividades Físicas y Deportivas en Chihuahua.
- 2.- El objeto del presente es retornar de manera escalonada y organizada a la actividad física y deportiva a través de la implementación de las medidas preventivas adecuadas en gimnasios, centros deportivos, academias entre otros.
- 3.- Las medidas, restricciones y protocolos que se deben seguir se enuncian a continuación:
- **3.1.-** Difusión y capacitación al personal acerca de las medidas preventivas, así como conocer los mecanismos de contagios, síntomas y control de la propagación permanente en el personal, tanto individual como colectivo.

- 3.2.- Establecer horarios escalonados de entrada y salida en personal y usuarios.
- **3.3.-** Llevar un registro documental, como bitácora de limpieza y desinfección, y de síntomas en las personas que ingresan.
- **3.4.-** Promover el pago de servicios con tarjeta, en línea u otros medios electrónicos. En caso de que no sea esto posible, se debe realizar el lavado de manos posterior a la manipulación, o uso de gel antibacterial.
- **3.5.-** Queda estrictamente prohibida la presencia de acompañantes a cualquiera de las instalaciones y en cualquiera de las disciplinas deportivas; en el caso de los menores de edad, podrán ser acompañados por madre, padre o tutor, quienes esperarán en las áreas designadas para tal fin, cuidando las medidas de distanciamiento.

## 4.- Medidas básicas de prevención.

- **4.1.-** Lavado de manos frecuentemente con agua y jabón.
- **4.2.-** Cubrirse la nariz y la boca con el ángulo interno del brazo, al toser o estornudar.
- **4.3.-** No tocarse nariz, boca y ojos con las manos sucias.
- **4.4.-** No saludar de beso, mano o abrazo, no escupir, uso de cubrebocas, resguardo protector en casa cuando se tienen padecimientos respiratorios.
- 4.5.- Mantener la higiene adecuada de los entornos, ventilar y permitir la entrada del sol.

# 5.- Restricciones para acudir a entrenar o practicar alguna actividad deportiva a usuarios o deportistas que:

- **5.1.-** Se contagiaron con la enfermedad COVID-19 confirmada o sospechosa deben acudir a su servicio médico, y presentar una constancia de recuperación.
- **5.2.-** Tengan antecedente de haber sido hospitalizadas por enfermedad COVID-19 (debido a las complicaciones y secuelas generadas por esta enfermedad, deberán contar con una constancia médica, autorizando la realización de actividades deportivas).
- **5.3.-** Sean sospechosos de enfermedad respiratoria viral o que hayan tenido contacto con una persona diagnosticada con infección por coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19) en los últimos 14 días.
- **6.- Medidas para el establecimiento.-** Asegurar la ventilación adecuada del inmueble, en caso de contar con aire acondicionado, asegurar la limpieza o recambio de los filtros.

En el uso de equipos de aire acondicionado, se debe asegurar tener un suministro de aire y un punto de extracción por separado (es decir, no aire reciclado). Si esto no es posible, se debe usar equipo de desinfección de aire y combinarlo con ventilación regular purificadores de aire (por ejemplo, el uso de filtros HEPA).

En caso de no tener equipo de aire acondicionado deberá asegurarse la ventilación natural, abriendo ventanas y puertas durante el funcionamiento de la empresa.

- **6.1.-** Redistribuir los espacios a fin de asegurar el distanciamiento físico, colocar señalamiento en:
- a) piso indicando el lugar que debe ocupar el cliente mientras espera su ingreso al inmueble, las marcas en piso deben asegurar la distancia entre personas de 2 metros
- b) piso o paredes, indicando en un flujo unidireccional las rutas de personal y clientes (entrada-salida) hacia cada una de las áreas o servicios, evitando el cruce innecesario de personal y clientes en áreas no requeridas; de manera temporal, separar los accesos de entrada y salida por una barrera física o por distancia.
- **6.2.-** En lugares donde no es práctico distanciarse físicamente por 2 metros (por ejemplo, en recepción o entre equipos de ejercicio) debe haber una barrera física (como ventanas de plástico, acrílicos, cortinas plásticas). Estos deberán ser de materiales seguros, higiénicos, fáciles de limpiar y desinfectar, así como no obstruir la visibilidad.
- **6.3.-** Asegurar la limpieza y desinfección de todas las áreas, con mayor frecuencia en zonas de alto contacto (escritorio, recepción, teléfono, computadora, radios comunicadores, etc.). El gimnasio debe evitar mantener al mínimo objetos que sean de fácil manipulación por clientes (ejemplo: folletería, bolígrafos, figuras ornamentales, promocionales, etc.).
- **6.4.-** Los aparatos y unidades para ejercitarse están separados una distancia mínima de dos metros.
- **6.5.-** Las unidades de equipo para ejercicio cardiovascular están separadas por una distancia de dos metros como mínimo.
- **6.6.-** Limpiar y desinfectar los aparatos de ejercicio previo a que sean utilizados por cualquier asistente y al finalizar su uso.
- **6.7.-** La limpieza de baños debe realizarse cada hora.
- **6.8.-** Exhibir carteles en puntos estratégicos para clientes y empleados para reforzar los mensajes clave de distanciamiento físico, lavado de manos, protocolos de higiene y estornudo de etiqueta.

- **6.9.-** Suspender el uso de bebederos tipo fuente. Recomendar a cada usuario traer su propia botella, envase de agua o bebida hidratante, para su uso con los bebederos tipo rellena botellas.
- **6.10.-** Informar a los clientes, previo a la reapertura y antes de que ingresen a la instalación, las instrucciones y reglas específicas de conducta e higiene esperadas durante su estancia. Las instrucciones y reglas deben ser claras y específicas para los clientes.
- **7.- Protocolo de Limpieza.-** Se deberá llevar una bitácora de limpieza y desinfección de todas las áreas y superficies que estará a disposición continua de las autoridades sanitarias para su revisión; así como un programa diario de desinfección, después de cada uso, con una disolución de 15 ml de cloro por un litro de agua, la cual se cambiará cada 8 horas.
- **7.1.-** Supervisar que siempre haya suficiente jabón y papel en los despachadores de baños para uso de los clientes, que se cuente con estaciones con papel y aspersores con desinfectante para que los usuarios puedan desinfectar personalmente el equipo o máquinas antes de utilizar.
- **7.2.-** Colocar gel antibacterial en sitios estratégicos, principalmente en cada una de las áreas donde estén los usuarios.
- **8.- Control de Acceso.-** Con la finalidad de garantizar que las personas que ingresen a los inmuebles no representen un riesgo potencial de contagio para el resto de las personas en los mismos.
- 9.- Filtro de Ingreso a las Instalaciones.- Designar una persona quien:
- 9.1.- Se cerciorará que las personas que ingresen a las instalaciones porten cubrebocas.
- 9.2.- Realizará un cuestionario rápido sobre el estado de salud
- 9.3.-Tomará la temperatura en la frente con un Termómetro Digital.
- 9.4.- Ofrecerá gel antibacterial para aplicación en manos. Así como recomendará que pasen a lavarse las manos.
- 9.5.- De ser posible desinfectará los objetos que traen del exterior mochilas, llaves, celulares, entre otros.

Cualquier persona que presente temperatura mayor de 37.5°C regresará a su casa y se le indicará registrarse en la aplicación de Salud Digital Chihuahua.

10.- Acciones en caso sospechoso de COVID-19 en el Entorno Laboral.

Para conocer cuáles son las acciones que se deben realizar en caso de que alguna persona cuente con síntomas, es necesario conocer lo siguiente:

**10.1.-** Caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral.- Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas: tos, disnea, fiebre o cefalea, acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas:

- Mialgias (dolor muscular)
- Artralgias (dolor de articulaciones)
- Odinofagia (dolor de garganta)
- Escalofríos
- Dolor torácico (dolor en el pecho)
- > Rinorrea (congestión nasal)
- Polipnea (incremento de la frecuencia respiratoria)
- Anosmia (pérdida del olfato)
- Disgeusia (pérdida del gusto)
- Conjuntivitis (infección en los ojos)

## 10.2.- Caso confirmado por laboratorio:

Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y que cuente con diagnóstico confirmado por laboratorio a través de PCR-RT avalado por parte de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública reconocidos por el InDRE Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos

La lista de laboratorios con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, ya se encuentra actualizada y ha sido difundida a través del CONAVE, disponible en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/salud/documentos/coronavirus-covid-19-240014?state=published

## 10.3.- Caso confirmado por prueba antigénica para SARS-CoV-2

Persona que cumple con definición operacional de caso sospechoso y cuenta con una prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2 mediante un estuche comercial avalado por el InDRE Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos

La toma de muestra para prueba antigénica debe realizarse únicamente durante los primeros 7 días a partir del inicio de los síntomas. Las pruebas antigénicas no están indicadas en personas asintomáticas.

El listado de estuches comerciales avalados por el InDRE Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico mediante pruebas antigénicas rápidas se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://www.gob.mx/salud/documentos/evaluaciones-provisionales-en-apoyo-a-la-emergencia-por-la-pandemia-de-la-enfermedad-covid- 19?state=published

## 10.4.- Caso confirmado por asociación epidemiológica

Persona que cumpla con definición operacional de caso sospechoso y que haya estado en contacto estrecho (convivencia a menos de 1 metro de distancia por 15 minutos o más continuos o acumulados) con un caso confirmado por laboratorio a PCR-RT o prueba antigénica rápida para SARS-CoV-2, desde 2 hasta 14 días antes del inicio de síntomas y que el caso confirmado al cual se encuentra asociado, se encuentre registrado en la plataforma del SISVER o en el Sistema de Notificación en Línea para la Vigilancia Epidemiológica (SINOLAVE).

### 10.5.- Vigilancia epidemiológica de brotes por enfermedad respiratoria viral

Se considerará como brote a la ocurrencia de dos o más casos asociados en tiempo, lugar y persona.

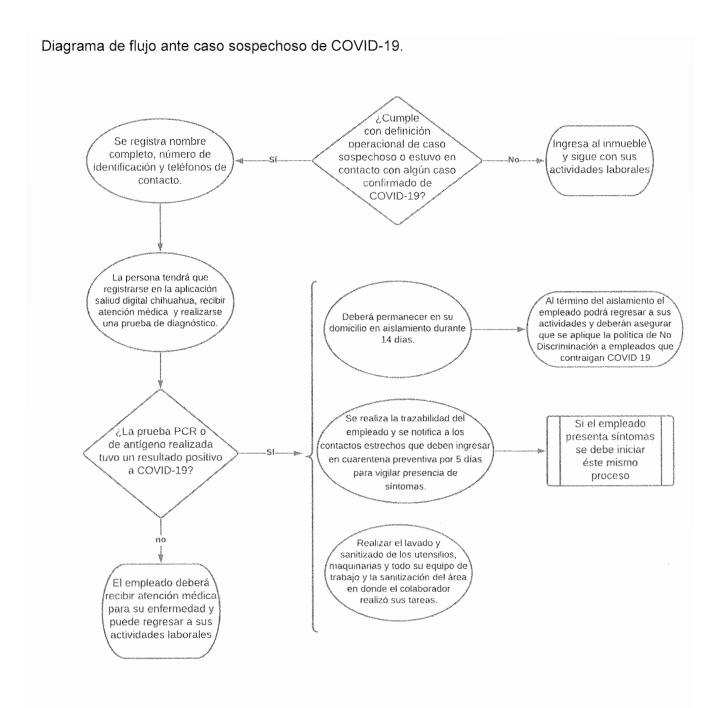
Estos casos deberán cumplir con la definición operacional de caso sospechoso de enfermedad respiratoria viral o caso de infección respiratoria aguda grave o bien que se encuentre asociado epidemiológicamente con un caso confirmado o en algunos casos ya contar con resultado positivo a uno de los virus incluidos en el panel viral respiratorio.

Los brotes pueden originarse cuando una persona, trabajador o paciente adquiere una enfermedad respiratoria viral ya sea en la comunidad o dentro del centro laboral y esta se transmita a otra (s) persona (s).

### 10.6.- Notificación

Los brotes comunitarios, deberán notificarse de manera inmediata a la Región Sanitaria correspondiente.

### 11.- Acciones a realizar en caso sospechoso de COVID- 19 de un empleado.



### 12.- Medidas del personal laboral.

12.1.-Asegurar que los empleados solo deberán asistir al trabajo, si están completamente libres de síntomas. Para lo cual se les debe instruir de realizar diariamente una autoevaluación de los síntomas asociados a la enfermedad de COVID-19.

- 12.2.-Escalonar los horarios de entrada, para evitar aglomeraciones al registrar entradas o salidas, mantener siempre la sana distancia.
- 12.3.- Usar gel antibacterial, si el registro de llegada con huella digital, y de preferencia utilizar otro medio.
- 12.4.-Si usa uniforme deberán lavarse diariamente.
- 12.5.-Todo el personal deberá haber sido capacitado por la Subdirección de Promoción de la Salud, participando en los tres temas fundamentales: medidas generales de prevención y uso correcto del equipo de protección personal, atención a brotes en el entorno laboral y monitor COVID-19.
- 12.6.-Se debe dotar al personal de Equipo de Protección Personal (EPP):
- a) En el caso de la recepción: cubre bocas, gafas de protección ocular o careta. Las gafas o careta, se pueden omitir si se colocan barreras físicas.
- b) Los entrenadores deberán portar cubrebocas y de ser posible careta durante toda su estancia en el establecimiento.
- 12.7.- El personal de limpieza debe de contar con guantes, cubrebocas y uniforme que se deberá lavar diario. Los guantes y cubrebocas deben ser cambiados por lo menos una vez al día, los protocolos de desecho de manera adecuada y obligatoria.
- 12.8.- Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados, así como capacitarse, del uso y desinfección.
- 12.9.- No está permitido ningún contacto físico entre el instructor y los asistentes. Cualquier indicación debe darse con la distancia de seguridad de 2 metros.

# Artículo 13.-Medidas de los usuarios y la interacción.

- 13.1.- Las personas usuarias deben ser conscientes de su responsabilidad por sus acciones mientras usan las instalaciones. Si no pueden o no quieren cumplir con los requisitos de uso, el usuario debe ser retirado de las instalaciones.
- 13.2.- Se recomienda que los usuarios cuenten con equipo propio para las actividades que así lo permitan. Este deberá de mantenerse limpio y desinfectado.
- 13.3.- Usar ropa y calzado adecuado y limpio.
- 13.4.- Cada persona debe traer dos toallas de baño.
  - para uso personal
  - para colocarla en el equipo y evitar el contacto directo.

13.5.- En todo momento deberá portar el cubrebocas correctamente, no podrá ser cubrebocas con válvula o que se encuentre desgastado, roto o sucio.

## 14.- Alberca y natación.

Serán permitidas a partir del semáforo amarillo.

- a) La Natación Deportiva.
- b) La reapertura de balnearios, albercas y parques acuáticos en el Estado de Chihuahua, se deberá realizar cumpliendo con el Protocolo para la implementación de Medidas de Seguridad Sanitaria ante el COVID-19 para la Reapertura de Balnearios, Albercas y Parques Acuáticos en el Estado de Chihuahua, que se encuentra publicado en la página de internet de la Secretaría de Salud, en la liga http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadesalud

### Debiendo implementar las medidas siguientes:

- 1.- Analizar por laboratorio acreditado, el agua de alberca o estanques de conformidad a la Norma NOM-245-SSA1-2010 Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas.
- 2.- Establecer área de alberca exclusivas de niños y adultos por separado.
- 3.- Realizar la limpieza de filtros y desinfección de agua, así como la revisión periódica de los niveles de cloro en la alberca, cada establecimiento deberá tener kit de medidor de PH y cloro y un sistema de filtración, ya que debe mantenerse un PH alto y buena cloración de agua en albercas.
- 4.- Establecer cupo con separación física de al menos 2 metros entre cada uno.
- 5.- Se debe requerir e instruir al usuario del uso de ducha y lavado general con agua y Jabón, antes y después del uso de las piscinas.
- 6.- Aplicar limpieza de bordes y escaleras diariamente.
- 7.- Recomendar a los usuarios mantener su sana distancia en toda el área externa de alberca, mediante el uso de marcas o señales cada 2 metros.
- 8.- Implementar protocolo en caso de que ocurra una contaminación por vómito, diarrea o sangre (retirar a las personas del agua, retirar agente contaminante, realizar cloración y estabilizar el pH por 30 minutos ante de que reingresen las personas al agua). El Aforo se determinará mediante el Acuerdo del Gobernador 102/2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020, vigente, así como sus reformas posteriores de conformidad al semáforo epidemiológico vigente de las regiones del estado de Chihuahua que evalúan semanalmente el riesgo, Protección Civil Municipal vigilará el aforo en función a su programa interno de protección civil vigente y permisos de operación vigentes.

- 9.- Para el uso de las áreas de alberca, en sitios abiertos el aforo será de 4 m2 por persona.
- 10.-En sitios cerrados el aforo será de 6 m2 por persona.
- 11.-Realizar la limpieza de filtros y desinfección de agua, así como la revisión periódica de los niveles de cloro en la alberca.
- 12.-Establecer carriles de nado, con separación física de al menos 2 metros entre cada uno.
- 13.- El carril se deberá utilizar por sólo una persona a la vez.
- 14.- Se debe requerir e instruir al usuario del uso de ducha y lavado general con agua y jabón, antes y después del uso de las piscinas.
- 15.-Solicitar el uso obligatorio de calzado para natación en el entorno de la alberca. Este deberá ser de fácil limpieza.
- 16.- Aplicar limpieza de bordes y escaleras al final de cada entrenamiento o clase.
- 17.- Recomendar a los usuarios mantener su sana distancia en toda el área externa de alberca, mediante el uso de marcas o señales cada 2 metros.
- 18.-Toda actividad deberá ser supervisada y sincronizada para garantizar se respete el distanciamiento: evitando la interacción entre usuarios dentro del agua a menos de 2 metros.
- 19.-Diferenciando y sincronizando la actividad con la capacidad de nado de los usuarios en una misma sesión.
- 20.- Uso de vestidores y regaderas de manera individual.

### Artículo 15.- Camas de bronceado y servicios similares.

- 15.1.- De conformidad a las especificaciones señaladas en el Acuerdo 102/2020 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de agosto de 2020 y sus respectivas reformas, así como las disposiciones emitidas por el Ejecutivo Estatal.
- 15.2.- Si el lugar cuenta con estos servicios debe contar con protocolo establecido de uso e higiene y comunicarlo al usuario.
- 15.3.- Realizar limpieza profunda de superficies de alto contacto inmediatamente después de haber sido utilizados al final de turno.
- 15.4.- Cada regadera y camas de bronceado, debe tener un distanciamiento de 3 metros.
- 15.5.- Cada usuario debe llevar sus artículos personales. No deben ser compartidos (shampoo, toalla, chanclas, googles, etc.).

- 15.6.- En áreas húmedas, se debe colocar sanitizante, y requerir de su uso antes y después del uso de regaderas o baños.
- 15.7.- Asegurar mantener el espacio ventilado
- 15.8.- Aquellos lugares que cuenten con áreas de sauna y vapores, quedan temporalmente suspendidos, hasta semáforo verde.

## Artículo 16.- Medidas para áreas de cafetería.

Seguir las medidas establecidas para restaurantes emitidas por el Ejecutivo Estatal; de preferencia promover comida para llevar.

## Artículo 17.- Proceso de Reapertura

Para la reapertura de los centros deportivos, de actividad física y ejercicio se deberá enviar Aviso por correo electrónico a las direcciones <u>reactivación.deporte.chihuahua@gmail.com</u> y <u>covid19.saludchihuahua@gmail.com</u>

Así como ingresar y:

- 1. Registrarse en la plataforma de google form: <a href="https://forms.gle/UGXh3rfhxdjqhmJT6">https://forms.gle/UGXh3rfhxdjqhmJT6</a>
- 2. El en mismo cuestionario viene la opción de cargar un video de 30 seg. (1080 HD a 30 fps), donde se muestre explícitamente el cumplimiento y apego de las medidas del protocolo en el inmueble.
- Los empleados se deberán registrar en la aplicación Salud Digital Chihuahua y obtener su capacitación de Monitor COVID-19 o recibir capacitación para formarse como monitor.
- 4. Una vez revisado y registrado se podrá reaperturar, salvo respuesta por la autoridad que indique lo contrario.
- 5. El centro deportivo deberá colocar en el inmueble en un lugar visible el aviso enviado a la autoridad para la reapertura.

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrá, en todo momento, efectuar observaciones respecto al apego de las medidas preventivas, mismas que deberán ser solventadas inmediatamente.

Los inmuebles que pretendan reanudar actividades, por así permitirlo la etapa correspondiente del semáforo, deberán realizar el trámite señalado en el párrafo anterior de manera previa al reinicio de actividades.

El incumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo y del protocolo antes mencionado será sancionado administrativamente por la Secretaría de Salud a través de la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, para vigilar que se cumplan con las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos, así como aplicar las sanciones e interponer las denuncias correspondientes, en términos de la legislación aplicable.

### Artículo 18.- Características de la reapertura por disciplina y nivel de riesgo.

- 18.1. Se regresará de forma escalonada y organizada tomando en cuenta las características de las actividades y lugares donde se realiza, según el semáforo epidemiológico.
- 18.2. Se deberán segmentar a los grupos de usuarios por horarios, así como un programa de citas de entrenamiento.
- 18.3. Respetar los grupos establecidos, es decir que siempre las mismas personas asisten en un horario determinado, para asegurar el control de convivencia con las mismas personas.

**Artículo 19.- Medidas a seguir según la disciplina y el riesgo.-** En relación al riesgo de contagio por contacto, las disciplinas deportivas se clasificarán por el riesgo y aquellas que presenten el mayor riesgo solo podrán realizarse con las adaptaciones que se planteen según el semáforo epidemiológico y siguiendo los aforos establecidos por los metros cuadrados del establecimiento considerando personal y usuarios.

Estas adaptaciones se realizarán tanto en semáforo naranja y amarillo, lo que cambiará entre cada color será el aforo permitido; siempre y cuando se envíe aviso a los correos electrónicos:

<u>reactivación.deporte.chihuahua@gmail.com</u> covid19.saludchihuahua@gmail.com

Aviso que se confirmara por el INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA y la Secretaría de Salud.

### 1. De los deportes individuales.

Deben adaptar sus actividades de forma que se respeten las medidas de higiene y distanciamiento indicadas.

Ajedrez, Atletismo, Bádminton, Bicicleta de Montaña y Ruta, Ciclismo Pista, Canotaje, Esgrima, Fitness al aire libre, Golf, Montaña y Escalada, Pentatlón, Pesca y Camping, Tenis, Tenis de Mesa, Tiro con Arco, Triatlón, Yoga al aire libre. Cross fit, Fisicoconstructivismo, Tiro Olímpico Deportivo, gimnasios, deportes de combate, Olímpicos y profesionales, patinaje sobre hielo, pole.

## 2. De las actividades y deportes en grupo.

Aquellas actividades que son de riesgo moderado por el contacto que puede haber. Podrán realizar actividades asociadas al período de preparación física general y actividades de preparación específica tendientes al ejercicio colectivo, pero guardando las medidas de distanciamiento e higiene, sin actividades en conjunto y marcar los puntos donde podrán desplazarse los usuarios con una distancia de 2 metros entre cada uno de ellos, con intervalo de 30 minutos entre cada juego, con la finalidad de reducir aglomeración y realizar las medidas de higiene y seguridad sanitaria, sanitizando entre descansos y partidos.

Boliche, Charrería, Rodeo, Equitación, Frontenis, Gimnasia Olímpica, Gimnasia Rítmica, Halterofilia, Padel, Racquetball, Ritmos Latinos, Porras y Grupos de Animación. Hockey sobre pasto, Natación, Natación Artística, Futbol 7x7, SoftBol, y Béisbol, Futbol Asociación, Basquetbol, Futbol Rápido, Futbol Salón, Futbol Americano, Natación, Tochito, Voleibol, Voleibol de playa, Handball. Las actividades en academias y escuelas de baile deberán cumplir con todas las medidas preventivas y principalmente guardar la sana distancia.

### 3. De los deportes de Combate.

Toda vez que estos deportes se practican en gimnasios y algunos al aire libre las disposiciones serán las mismas en cuanto al aforo de estos, y podrán llevar a cabo estas acciones solo dentro del marco de la preparación física, técnica y táctica individual. Sin combate ni trabajo en parejas.

En ningún momento deberán interactuar con sus compañeros.

### De los deportes profesionales.

Entendiendo que en el estado se encuentran una serie de deportes de carácter profesional. Deberán someterse al escrutinio del Instituto Chihuahuense del Deporte (INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA) y la Secretaria de Salud en cuanto al seguimiento de los protocolos establecidos, y mediante aviso por correo electrónico a las siguientes direcciones reactivación.deporte.chihuahua@gmail.com y covid19.saludchihuahua@gmail.com podrán realizar las actividades que se tienen programadas o competencias para las que se esté preparando.

Bajo ninguna excepción podrán realizar actividades para las cuales no se obtuvo la confirmación por correo electrónico.

### 4. De los deportes Olímpicos y Alto Rendimiento.

Estos deportes y deportistas son aquellos en los que están involucrados los atletas chihuahuenses, y que buscan dar las marcas para Juegos Olímpicos, o Campeonatos Mundiales de la Especialidad, debiendo dar Aviso por correo electrónico a reactivación.deporte.chihuahua@gmail.com y covid19.saludchihuahua@gmail.com confirmando el uso de la infraestructura requerida para su entrenamiento y preparación, dando puntual aviso a la Secretaría de Salud para su conocimiento.

Atleta que no esté autorizado por el INSTITUTO CHIHUAHUENSE DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA no podrá llevar a cabo práctica deportiva.

DISPOSICIONES GENERALES	Se deberán seguir los protocolos establecidos  Todas las instituciones, clubes y/o asociaciones deberán estar debidamente registradas ante el Instituto Chihuahuense de Salud				
	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE	
CLÍNICAS DE REHABILITACIÓN	Validación de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios. Deberá de cumplir con todas las medidas de sanitación y sana distancia  Aforo de conformidad con Acuerdo 102/2020 publicado el 10 de agosto de 2020 y reforma vigente, así como las demás disposiciones emitidas por el Ejecutivo Estatal.	Validación de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios.  Deberá de cumplir con todas las medidas de sanitación y sana distancia  Aforo de conformidad con Acuerdo 102/2020 publicado el 10 de agosto de 2020 y reforma vigente, así como las demás disposiciones emitidas por el Ejecutivo Estatal.	Validación de la Comisión Estatal contra Riesgos Sanitarios.  Deberá de cumplir con todas las medidas de sanitación y sana distancia  Aforo de conformidad con Acuerdo 102/2020 publicado el 10 de agosto de 2020 y reforma vigente, así como las demás disposiciones emitidas por el Ejecutivo Estatal.	100%	
DEPORTES INDIVIDUALES BAJO TECHO Y/O GIMNASIO	Actividad física en casa	Aforo del 25%. Asegurando el distanciamiento de 2 metros entre personas y 2 entre aparatos y/o implementos. Uso de cubrebocas de TELA y evitar trabajos exhaustivos. No se comparte implementos, alimentos y bebidas.	Aforo del 50%. Asegurando el distanciamiento de 2 metros entre personas y 2 entre aparatos y/o implementos. Uso de cubrebocas de TELA y evitar trabajos exhaustivos. No se comparte implementos, alimentos y bebidas.	100%	

DEPORTES INDIVIDUALES AL AIRE LIBRE	Actividad física en casa	Mantener la distancia de 2 metros de distancia en trabajos físicos moderados. En caso de trabajos que exijan hiperventilación mantener distancias de 4 metros. Sanitización constante de los implementos individuales SIN COMPARTIR. (implementos ni comidas y bebidas)	Mantener la distancia de 2 metros de distancia en trabajos físicos moderados. En caso de trabajos que exijan hiperventilación mantener distancias de 4 metros. Sanitización constante de los implementos individuales SIN COMPARTIR.	100%
DEPORTES EN CONJUNTO AL AIRE LIBRE	Actividad física en casa	Sólo preparación física y preparación técnica y táctico SIN IMPLEMENTOS	Los Torneos sólo podrán rolar 3 partidos diarios por cancha. Sanitizando entre descansos y partidos TODAS las áreas comunes e implementos. Uso obligatorio de cubrebocas de TELA.	100%
DEPORTES DE CONJUNTO EN GIMNASIOS	Actividad física en casa	Aforo del 25%. Asegurando el distanciamiento de 2 metros entre personas y 2 entre aparatos y/o implementos. Uso	Aforo del 50%. Asegurando el distanciamiento de 2 metros entre personas y 2 entre aparatos y/o implementos. Uso	100%

		de cubrebocas y evitar trabajos exhaustivos. COMPARTIR IMPLEMENTOS. Sanitización cada hora de los espacios e implementos utilizados	de cubrebocas y evitar trabajos exhaustivos. COMPARTIR IMPLEMENTOS. Sanitización cada hora de los espacios e implementos utilizados	
DEPORTES DE CONTACTO	Actividad física en casa	Aforo del 25%. Asegurando el distanciamiento de 2 metros entre personas y 2 entre aparatos y/o implementos. Uso de cubrebocas y evitar trabajos exhaustivos. NO SPARRING. NI CONTACTO Y/O ACERCAMIENTO ENTRE ATLETAS Y ENTRENADORES	Aforo del 50%. Asegurando el distanciamiento de 2 metros entre personas y 2 entre aparatos y/o implementos. Uso de cubrebocas y evitar trabajos exhaustivos. NO SPARRING. NI CONTACTO Y/O ACERCAMIENTO ENTRE ATLETAS Y ENTRENADORES	100%
DEPORTES PROFESIONALES	Actividad física en casa	Con aviso al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y Secretaría de Salud	Con aviso al Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y Secretaría de Salud.	100%
DEPORTES DE ALTO RENDIMIENTO Y OLÍMPICOS	Actividad física en casa	Con aviso a Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y Secretaría de Salud.	Con aviso a Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y Secretaría de Salud.	100%

# CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN

Dentro del gremio se deberá realizar autoevaluación entre los mismos lugares, cuya responsabilidad es revisar que todos estén cumpliendo con lo establecido en el protocolo.

El compromiso de vigilar el apego de las medidas preventivas establecidas en este protocolo y difundir la información para que toda persona relacionada con el gremio conozca la información necesaria para la reapertura.

El Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física, realizará una supervisión aleatoria de los lugares, previo aviso por correo electrónico a las siguientes direcciones reactivación.deporte.chihuahua@gmail.com y covid19.saludchihuahua@gmail.com, confirmando por el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física y Secretaría de Salud, para comprobar que las actividades se realicen dentro del marco normativo de los diferentes protocolos emitidos y autorizados por las Autoridades Sanitarias, deberá reportar cualquier incumplimiento a la Célula COVID-19. En ningún momento tendrán estos supervisores poder de amonestar, sancionar, o clausurar ninguna instalación. Anexo 1. Cédula de supervisión

La Secretaría de Salud y el Instituto Chihuahuense del Deporte y Cultura Física podrán, en todo momento, efectuar observaciones respecto al apego de las medidas preventivas, mismas que deberán ser solventadas inmediatamente.

Todo el personal deberá haber sido capacitado por la Subdirección de Promoción de la Salud dependiente de la Dirección de Prevención y Control de Enfermedades de Servicios de Salud de Chihuahua, participando en los tres temas fundamentales: medidas generales de prevención y uso correcto del equipo de protección personal, atención a brotes en el entorno laboral, y obtener su credencial como monitor COVID-19 desde la aplicación Salud Digital Chihuahua.

Anexo 1. Cédula de supervisión.

Requisitos a cumplir	Centros de Rehabilitación Física	Deportes Individuales	Actividade s y Deportes en Grupo	Deportes de Combate	Deportes Olímpicos y de Alto Rendimiento		
	Disposiciones Generales						
Nombre el responsable	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio		

Curso de certificación al personal impartido en conjunto por Salud, deporte y asociación de gimnasios	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Colocación de Material visual de todas las indicaciones, para clientes, empleados y proveedores	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Bitácoras de entradas y salidas de proveedores, clientes y empleados	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Tapete sanitario en todos los accesos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Dispensador de gel en todos los accesos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Limpieza con aspersor y líquido cada hora en todos los implementos.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Aglomeraciones dentro y fuera de las instalaciones	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Lugar específico para el desecho (cubrebocas y guantes, toallas etc.)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Distancia entre aparato/implemento	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

o zona de ejercicio			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
de 2 metros								
Ventilación del lugar	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			
Aforo por citas (sesiones de 1 hora.)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			
No se recomiend	No se recomienda el ejercicio vigoroso dado que no es recomendado el uso de cubrebocas							
	Disposicion	es a cumplir p	or empleado	os				
Lugar para el cambio de ropa después de la jornada laboral (vestidor)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			
Lavado de manos entre clases y uso de gel cada vez que se interactúe con un cliente o manipules implementos.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			
Uso de lentes y/o caretas	Preferente	Preferente	Preferente	Preferente	Preferente			
Sanitización del vestidor después del cambio de turnos.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			
Evitar el contacto físico con los clientes, recepción con barrera física.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			
Uso de cubrebocas	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio			
Disposiciones a cumplir por proveedores								

Limpieza de la mercancía o utensilios que ingresan a las instalaciones	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Uso de cubrebocas	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Evitar el contacto físico	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Uso de gel antibacterial antes de entrar a las instalaciones	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Lugar específico para el desecho (cubrebocas y guantes, toallas etc.)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Dispensador de papel y líquido sanitizante	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Contar con suficiente jabón y/o gel antibacterial y disponible para clientes, proveedores y empleados.	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Dispo	siciones a cump	olir por usuari	os, clientes,	deportistas	
Pago electrónico	Preferente	Preferente	Preferente	Preferente	Preferente
Uso de cubrebocas	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Préstamo de implementos,	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Limpieza implementos	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

después de su uso individual					
Uso de regaderas y vestidores	individual	individual	individual	individual	individual
Uso de Cafeterías y áreas comunes	Restringido	Restringido	Restringido	Restringido	Restringido
Uso de casilleros	Restringido	Restringido	Restringido	Restringido	Restringido
Uso de bebederos, compartir líquidos	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Áreas infantiles	De conformidad a Acuerdo 102/2020 vigente	De conformidad a Acuerdo 102/2020 vigente	De conformida d a Acuerdo 102/2020 vigente	De conformida d a Acuerdo 102/2020 vigente	De conformidad a Acuerdo 102/2020 vigente
Evitar el contacto físico	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Uso de gel antibacterial antes de entrar a las instalaciones	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio

# Deberá cumplir con el 90% de los ítems como mínimo

### **SANCIONES**

Los inmuebles que pretendan reanudar actividades, por así permitirlo la etapa correspondiente del semáforo, deberán obtener confirmación del aviso, que hubieran efectuado por correo electrónico a las direcciones reactivación.deporte.chihuahua@gmail.com y covid19.saludchihuahua@gmail.com para confirmar que cumplen con las disposiciones emitidas por esta Secretaría de Salud.

En uso de sus facultades la Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Chihuahua, vigilará que se cumplan con las disposiciones establecidas en los presentes Lineamientos, así como aplicar las sanciones e interponer denuncias correspondientes, en términos de la legislación aplicable.

#### **TRANSITORIOS**

PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación y permanecerá vigente por un año o hasta en tanto se emita un nuevo instrumento de conformidad a las etapas correspondientes del semáforo epidemiológico.

**TERCERO**. Se derogan las disposiciones emitidas por esta Secretaría de Salud que se opongan al presente.

**CUARTO:** Las autoridades competentes vigilarán el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, de conformidad con la legislación aplicable y en concordancia de los Acuerdos vigentes emitidos por el Gobernador del Estado.

**QUINTO.** A efecto de llevar a cabo las acciones relacionadas al procedimiento administrativo de sanción, se estará a lo señalado por los artículos 374, 375, 386, 387, 389 y demás relativos de la Ley Estatal de Salud.

Dado en el despacho del Secretario de Salud de Gobierno del Estado de Chihuahua, a los cinco días del mes de agosto del año des mil veintiuno.

LIC. EDUARDO FERNÁNDEZ HERRERA.
SECRETARIO DE SALUD.

# ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

#### CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Fisica Educativa, convoca a las personas fisicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la Obra que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2021 y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

010

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-029-21	FECHA Y HORA: 12 de agosto de 2021 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 12 de agosto de 2021 a más tardar a las 14:00 horas	FECHA Y HORA: 13 de agosto de 2021 a las 14:00 horas	FECHA Y HORA: 23 de agosto de 2021 a las 13:00 horas

#### TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA ÚNICA: Rehabilitaciones Generales, incluyen obras y redes exteriores, en el CREI Mártires de Chihuahua, ubicado en Domicilio Conocido, Santa Maria de Cuevas, en el Municipio de Dr. Belisario Dominguez, Chih.

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra.

En la presente Licitación sí se podrán subcontratar partes de la obra como Cancelería, Herrería, Impermeabilización y Estructuras Metálicas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados icon las Mismas del Estado de Chihuañua.

Capital contable minimo requerido:

Partida Única de \$ 1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

- A). Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a). Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguiente especialidad:

Partida Única 1300.- EDIFICACIÓN (Y/O) DE LA 1301 A LA 1311.

#### B).- Entrega de Documentos:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: <a href="www.chihuahua.gob.mx/ichife">www.chihuahua.gob.mx/ichife</a> y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado a la cuenta No. 449-0521-6914 y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Ave. Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

#### C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: 12 de agosto de 2021 y el punto de partida será a las 09:00 horas, en las Oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

#### D).- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones tendrá lugar el día: 13 de agosto de 2021 a las 14:00 horas, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución, para los dos procedimientos de Licitación Pública:

Inicio: día 6 de septiembre del año 2021.

Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:

180 días naturales.

#### F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará en la fecha y hora indicadas, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Ave. Río de Janeiro No. 1000, Col. Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual sera evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Enstituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Titulo Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih. a vide agosto de 2021

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUA PUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA ING. JOSÉ ALBERTO L'ÚÉVANO RODRÍGUEZ RÚBRICA

#### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES

#### CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL Nº JMAS-LPP-05-2021, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARENDAMINTO Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE HERRAMIENTA, PRENDAS DE PROTECCION REQUERIDAS POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

	Numero	Descripción	Monto Mínimo	Monto Máximo
Ì	1	Maquinaria menor	346,000.00	865,000.00
Ì	2	Herramienta menor	48,000.00	120,000.00
Ì	3	Prendas de Seguridad	28,070.00	70,177.48

La descripción de los artículos se encuentra detallada en el anexo de propuesta de las bases a la presente Licitación

#### CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 12 de Agosto del 2021, a las 13:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 19 de Agosto del 2021, las 13:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN AV. 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

#### DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 7 de Agosto hasta el día 18 de Agosto 2021, de previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <a href="http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/">http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/</a>

#### **REQUISITOS:**

- 1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
- 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3. Documentación que deberán presentar.
- \* Copia del registro Federal de Contribuyentes, comprobante de domicilio, INE del representante legal o propietario.

- \*Acta constitutiva y poder para su representante.
- \*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
- \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de Junio de 2021.
- \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
- \* Acreditar un capital contable mínimo de \$ 400,000.00 (cuatrocientos mil de pesos 00/100 M. N.)
- 4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como el padrón de proveedores del Gobierno del Estado, entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5. Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

#### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30. Horas en días hábiles.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio ubicado Av. 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas en día hábiles.

#### **GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes de Chihuahua.

A 07 DE AGOSTO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTODE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANESCHIENTO NVO. CASAS GRAMDES, CHIH.

#### CONVOCATORIA

LICITACION PÚBLICA PRESENCIAL Nº JMAS-LPP-06-2021, JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES POR CONDUCTO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIII, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL RELATIVA A LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA REQUERIDO POR ESTE ORGANISMO PARA HACER FRENTE A LAS NECESIDADES EN EL RUBRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

Numero	Descripción	Monto
1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$157,000.00

La descripción de los artículos se encuentra detallada en el anexo A de propuesta de las bases a la presente Licitación.

#### CALENDARIO RELATIVO AL PROCESO LICITATORIO:

DISPOSICION DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
Estarán vigentes a partir del día de publicación de la convocatoria hasta un día hábil previo al acto de apertura, en un horario de las 9:30 a las 14:30 horas.	El día 12 de agosto del 2021, a las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS ubicadas en calle 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	El día 19 de agosto del 2021, las 11:00 horas, en las oficinas de la JMAS UBICADAS EN CALLE 5 DE FEBRERO No. 100 COLONIA CENTRO.	La fecha en que se emitirá el fallo será notificada después del acto de recepción y apertura de propuestas.

#### DISPOSICIÓN DE LAS BASES

1.- Las bases no tendrán costo de participación y estarán a disposición de los interesados desde el 07 de agosto hasta el día 18 de agosto de 2021, previo al acto de presentación y apertura de propuestas en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:30 a 14:30, así como también en el portal de internet con la dirección <a href="http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/">http://www.jmasncg.gob.mx/category/compras-y-licitaciones/</a>

#### **REQUISITOS:**

- 1. Las personas interesadas en participar en la presente licitación deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que conocen las bases que regulan esta licitación.
- 2. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 3. Documentación que deberán presentar.
  - \* Copia del registro Federal de Contribuyentes.
  - \*Acta constitutiva y poder para su representante.

JUNTA MUNICIPAL

DE AGUA Y SANEAMIENTO NVO. CASAS GRANDES, CHIH.

- \*Comprobante de domicilio
- \*INE del representante legal o propietario.
- \*Original o copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público por el ejercicio 2020.
- \* Original o copia certificada y copia simple del Balance General y Estado de Resultados firmados por el Contador Público correspondiente al acumulado del mes de junio de 2021.
- \* Original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ISR del ejercicio 2020.
- \* Acreditar un capital contable mínimo de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M. N.)
- 4. Contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Nuevo Casas Grandes, así como la constancia del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado, así mismo entregar una declaración física, bajo protesta de decir verdad que no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de esta Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos señalados en las Bases Licitatorias.

#### LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO:

El licitante ganador deberá entregar los bienes adjudicados dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de solicitud, en el almacén de materiales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, ubicado calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 14:30 horas.

Para la presente licitación no se otorgará anticipo. El pago se efectuara dentro de los 20 días hábiles siguientes a la presentación de las facturas, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del código fiscal de la federación, más las órdenes de compra debidamente requisitadas misma que deberán ser entregadas en el departamento de tesorería ubicado en el edificio en calle 5 de febrero No 100, Colonia Centro, C.P. 31700 en horario de 09:00 horas a 14:30 horas, en días hábiles.

#### **GENERALIDADES:**

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. Al finalizar el acto de presentación y apertura de propuestas se fijará el día, lugar y la hora en que se emitirá el fallo adjudicatario. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria y las bases, haga la propuesta solvente con el precio más bajo y, además, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato.

Lo no previsto en esta convocatoria o sus bases será resuelto por la Ley de la materia o por el Comité de Adquisiciones Enajenaciones y Contratación de Servicios de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

A 07 DE AGOSTO DE 2021 EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES DE CHIHUAHUA.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE AQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

C. JUAN CARLOS CASTRO VILLARREAL

### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC

# JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTEMOC CONVOCATORIA REMATE DE VEHÍCULOS JMASCUAUHTEMOC/001/2021

La Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, con domicilio en calle 36ava. Número 1870, Col. Lerdo. C.P. 31520 de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, en su carácter de Organismo Descentralizado del poder ejecutivo, a través de su Comisión Depuradora de Bienes Muebles llevara a cabo la SUBASTA de bienes muebles que han dejado de ser útiles al Organismo, dado su depreciación, obsolescencia y desgaste natural, la cual se llevara a cabo de manera presencial, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo que marca la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua; en la sección cuarta de la enajenación de vehículos del estado y de los municipios, y en cumplimiento al Acuerdo Numero 21/ORDINARIO/2021 del Consejo de Administración del organismo, convoca a las personas físicas y morales a participar en el Remate de bienes muebles en las condiciones que a continuación se enumeran:

1) BIENES OBJETO DE LAS SUBASTAS. – Consta de 13 vehículos automotores usados para partes en lote (lote único en las condiciones que se encuentran), de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 14 fracción VIII del acuerdo 116, publicado en el periódico oficial del 11 de junio de 2005. con un precio base por todo el lote de \$40,900.00MN. ubicados en el interior de la planta de tratamiento en km 9.5 periférico Manuel Gómez Morin. De Cd. Cuauhtémoc Chihuahua. DESCRIPCION SEGÚN DETALLE:

Clave	Marca/Modelo	Color	Modelo	No. De Serie
25	GENERAL MOTORS/S10	BLANCO	1996	1GCCS1441TK180902
37	CHRYSLER/2003 H100	BLANCO	2003	KMFXK17S43U673901
мото по. з	KURAZAI	Negro/Rojo	2013	LFFWKO3C6DCB14333
MOTO NO. 4	KEEWAY	Blanco/Negro	2012	TSYJEM0A7CB789584
77	DODGE RAM	Blanca	2002	3B7HC16X12M261558
11/ET	VOLKSWAGEN/2001	BLANCO	2001	9B2FC07XXX1PO11252
34/ET	VOLKSWAGEN/2001	BLANCO	2001	9BWEC05X11P24758
41/ET	CHRYSLER/2003	BLANCO	2003	KMFXK17S43U650229
44/ET	VOLKSWAGEN/2003	BLANCO	2003	9BWEC05X23P060897
45/ET	VOLKSWAGEN/2003	BLANCO	2003	9BWEC05X23P061578
46/ET	FORD/1993	BLANCO	1993	AC2LME32142
51/ET	CHRYSLER/2003	BLANCO	2003	1D7HA16K53J627344
61/ET	NISSAN/2008	BLANCO	2008	3N6DD12S68K033550

2) LUGAR, FECHA Y HORA DE LA SUBASTA: LUGAR: En la Sala de Juntas ubicado en las oficinas centrales de la JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CUAUHTEMOC en la Calle Xochimilco y 36ava #1870 Col. Ampliación Barrio Lerdo, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, FECHA: 13 de agosto del 2021.HORA: 12:00 horas 3) LA SUBASTA se regirá por las BASES emitidas. Dichas BASES podrán ser consultadas en el PORTAL www.jmascuauhtemoc.gob.mx. Así como en el departamento de Recursos Materiales de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc a partir del lunes 9 de agosto hasta el día miércoles 11 en un horario de 11:00 a.m. a 13:00 hrs. Las BASES determinan las condiciones, términos y formalidades que se deben cumplir para participar en la SUBASTA, así como, los derechos y obligaciones de los INTERESADOS, PARTICIPANTES, GANADORES Y COMPRADORES. 4) Los interesados podrán acudir para su inspección física en Planta de Tratamiento de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, km 9.5 Periférico Gómez Morin los días 9, 10 y 11 de agosto en un horario de 10:00 a.m. a 12:00 horas. 5) Los requisitos que deberán cumplir las personas que deseen participar en la subasta son los siguientes. Adquirir las bases del remate, Identificación oficial (credencial de elector), Para personas morales: copia del acta constitutiva. Los demás requisitos de acreditación señalados en las BASES. 6) El registro de participantes será el viernes 06 de agosto en un horario de 10:00 a.m. a 12:00 horas en el departamento de Recursos Materiales a partir de la publicación de esta convocatoria. Una Vez registrado el participante se les dará acceso al lugar donde se encuentran confinados los bienes muebles descritos en el punto número uno de la presente convocatoria, para que los interesados puedan acudir a verificarlos. 7) Garantía de seriedad, mediante depósito de garantía emitido a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc Chihuahua, de conformidad con las especificaciones establecidas en el punto nueve de las BASES. 8) PAGO Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS. Los postores deberán efectuar el pago de los 13 vehículos automotores usados para partes en lote (lote único en las condiciones que se encuentran), que se les hubiere adjudicado dentro de un término improrrogable de 96 horas, contados a partir de la fecha de adjudicación, en caso de no realizar el pago en ese plazo, dicha adjudicación quedará sin efecto y el depósito en garantía se aplicará a favor de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc Chihuahua. 9) Todo INTERESADO o PARTICIPANTE se le brindará información general, la cual estará a su disposición en la oficina de Recursos Materiales, de lunes a viernes de las 11:00 a 13:00 horas, 10) Sera causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la comisión depuradora de bienes muebles de la Junta Municipal de Agua Saneamiento de Cuauhtémoc, Chih. y en la diligencia del remate, por el funcionario que la presida.

#### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

#### GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021 CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Nº JMAS-DN-CT-AD-2021-38

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Nº JMAS-DN-CT-AD-2021-38, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 48 METROS DE TUBERÍA DE 24" DE ACERO AL CARBÓN CON COSTURA Y EXTREMOS BISELADOS, NORMA ASTM A-53 GR 0.375" ESPESOR Y 6.10M DE LONGITUD Y 30.95 MTS DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 24" X 1/4", PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE 48 METROS DE TUBERÍA DE 24" DE ACERO AL CARBÓN CON COSTURA Y EXTREMOS BISELADOS, NORMA ASTM A-53 GR 0.375" ESPESOR Y 6.10M DE LONGITUD Y 30.95 MTS DE TUBO DE ACERO AL CARBÓN DE 24" X ½".

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA MIERCOES 25 DE AGOSTO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLÒNIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, ¿LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 07 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO DE 2021, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php

2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

#### CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

LOS INTERESADOS QUE DESERAN COMPLIA LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2021, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

### CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE ENTREGARAN EN EL ALMACEN #6, CONEJOS MÉDANOS PLANTA NORTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADO EN PROLONGACIÓN ORTÍZ RUBIO Y BRACEROS S/N COL. SATELITE C.P. 32550, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, LIBRE DE MANIOBRA CARGA Y DESCARGA.

- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO DE 2021

C.P JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ADMINISTRACIÓN 2016-2021 CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Nº JMAS-DT-CT-AD-2021-39

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 40, 47, 51 FRACCION 1, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL Nº JMAS-DT-CT-AD-2021-39, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE 292.80 MTS DE TUBERÍA DE ACERO DE 12"X ½" DE PARED X 6.10 MTS DE LONGITUD, 134.20 MTS DE TUBERÍA DE ACERO DE 14"X½" DE PARED X 6.10 MTS DE LONGITUD, 48.80 MTS DE TUBERÍA DE ACERO DE 6"X ½" DE PARED X 6.10 MTS DE LONGITUD, 152.50 MTS DE TUBERÍA DE ACERO DE 8"X ½" DE PARED X 6.10 MTS DE LONGITUD, PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
UNICA	ADQUISICIÓN DE 292.80 MTS DE TUBERÍA DE ACERO DE 12" X ½" DE PARED X 6.10 MTS DE LONGITUD, 134.20 MTS DE TUBERÍA DE ACERO DE 14" X ½" DE PARED X 6.10 MTS DE LONGITUD, 48.80 MTS DE TUBERÍA DE ACERO DE 6" X ½" DE PARED X 6.10 MTS DE LONGITUD Y 152.50
1	MTS DE TUBERÍA DE ACERO DE 8" X ½" DE PARED X 6.10 MTS DE LONGITUD.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 11 DE AGOSTO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONOMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 25 DE AGOSTO DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENTES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL SEGUNDO PISO, DEL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA NO. 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

- 1.- LAS PERSONAS INTERESADAS EN LAS BASES PODRÁN CONSULTARLAS DURANTE LOS DÍAS DEL 07 DE AGOSTO AL 24 DE AGOSTO DE 2021, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS. EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE PEDRO N. GARCÍA # 2231, COLONIA PARTIDO ROMERO, C.P. 32030, MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TEL. 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, LOS INTERESADOS TAMBIÉN PODRAN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION, EN LA DIRECCION ELECTRONICA <a href="https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php">https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php</a>.
- 2.- COMO COSTO DE PARTICIPACIÓN, LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERAN DE PRESENTAR UN ESCRITO DE INTERES, EL CUAL DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

#### CRITERIOS DE LA EVALUCION DE LAS PROPUESTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2021, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

#### CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

- 1.- EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO QUE SE SEÑALA EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y SE ENTREGARÁN EN EL ALMACEN UBICADO EN CALLE MACLOVIO HERRERA Y GAVIOTAS, COLONIA DIVISION DEL NORTE C.P. 32667, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, LIBRE DE MANIOBRA CARGA Y DESCARGA.
- 2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
- 3.- EL PAGO DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE REALIZARÁN HASTA 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE PRESENTADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA, DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

#### GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.
AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO.
LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA A 07 DE AGOSTO DE 2021

C.P. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SÁNEAMIENTO DE JUÁREZ.

# PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

#### **AVISO**

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ, en el cargo de Juez Décimo Familiar por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez Familiar por Audiencias del distrito judicial Morelos, licenciada SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JÁSSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada IRMA ALEJANDRA BUSTOS TREVIZO, en el cargo de Juez del Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Benito Juárez.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Benito Juárez, licenciada IRMA ALEJANDRA BUSTOS TREVIZO. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VASSO NEVÁREZ

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado JOSÉ EMILIANO CARDOZA ESTRADA, en el cargo de Juez Noveno Civil por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Bravos, licenciado JOSÉ EMILIANO CARDOZA ESTRADA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VÁSSO NEVÁREZ

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada RAQUEL CARLOS ÁVILA, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciada RAQUEL CARLOS ÁVILA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO E JECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTICULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN, en el cargo de Juez Primero Civil por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Bravos, licenciado VÍCTOR HUGO CASTILLO CASTAÑÓN. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TÉMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado **EMILIO CASTILLO MEZA**, en el cargo de Juez del Centro Auxiliar para los Juzgados de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Morelos, licenciado EMILIO CASTILLO MEZA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VASSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, en el cargo de Juez Civil, con adscripción en el distrito judicial Guerrero.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Guerrero, licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado **FERNANDO CORRAL SOTO**, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado FERNANDO CORRAL SOTO. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado JUAN DANIEL DELGADILLO MARTÍNEZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Hidalgo.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Hidalgo, licenciado JUAN DANIEL DELGADILLO MARTÍNEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada MARÍA FERNANDA DÍAZ ROJAS, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciada MARÍA FERNANDA DÍAZ ROJAS. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VASSO NEVÁREZ

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada ANA VIOLETA ESTRADA DOMÍNGUEZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Benito Juárez.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Benito Juárez, licenciada ANA VIOLETA ESTRADA DOMÍNGUEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado VÍCTOR MANUEL FLORES DOMÍNGUEZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Guerrero.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Guerrero, licenciado VÍCTOR MANUEL FLORES DOMÍNGUEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VASSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado RIGOBERTO ISAÍAS FLORES GÓMEZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado RIGOBERTO ISAÍAS FLORES GÓMEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVAREZ

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado SALVADOR MARIO GARCÍA DE LA CADENA LAMELAS, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Abraham González.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Abraham González, licenciado SALVADOR MARIO GARCÍA DE LA CADENA LAMELAS. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada ROSY ISELA GUTIÉRREZ BELTRÁN, en el cargo de Juez Especializada en Justicia para Adolescentes, con adscripción en el distrito judicial Benito Juárez.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez Especializada en Justicia para Adolescentes del distrito judicial Benito Juárez, licenciada ROSY ISELA GUTIÉRREZ BELTRÁN. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado RENÉ AGUSTÍN HERRERA VALENZUELA, en el cargo de Juez Primero Civil por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Abraham González.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Abraham González, licenciado RENÉ AGUSTÍN HERRERA VALENZUELA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VASSO NEVÁREZ

<sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado REFUGIO ERNESTO JÁUREGUI VENEGAS, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado REFUGIO ERNESTO JÁUREGUI VENEGAS. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VÁSSO NEVÁREZ

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA, en el cargo de Juez Noveno Civil por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Morelos, licenciado MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ORTEGA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VASSO NEVÁREZ

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada CARMEN JULIETA LOYA REYNA, en el cargo de Juez Segundo Civil por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Abraham González.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Abraham licenciada CARMEN **JULIETA** LOYA REYNA. observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes<sup>1</sup>. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

## ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada RUFINA MALDONADO ROBLES, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Hidalgo.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Hidalgo, licenciada RUFINA MALDONADO ROBLES. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado JUAN ALONSO MARTÍNEZ GRAJALES, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado JUAN ALONSO MARTÍNEZ GRAJALES. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO VASSO NEVÁREZ

<sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada MARISOL MARTÍNEZ LÓPEZ, en el cargo de Juez Décimo Primero Civil por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Morelos, licenciada MARISOL MARTÍNEZ LÓPEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES, en el cargo de Juez de Primera Instancia en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Camargo.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Camargo, licenciada SILVIA SOLEDAD MARTÍNEZ MONARRES. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes<sup>1</sup>. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

## ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OSCAR ALEJANDRO VASSO NEVÁREZ

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES, en el cargo de Juez Décimo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Morelos, licenciada AURELIA ALEJANDRA MARTÍNEZ ROSALES. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

# ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASO NEVÁREZ

<sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado SAMUEL URIEL MENDOZA RODRÍGUEZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciado SAMUEL URIEL MENDOZA RODRÍGUEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado ERIK SALVADOR NEVÁREZ ESTRADA, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Benito Juárez.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Benito Juárez, licenciado ERIK SALVADOR NEVÁREZ ESTRADA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado LUIS JAVIER ORTIZ BELTRÁN, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado LUIS JAVIER ORTIZ BELTRÁN. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

A ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada SYLVIA PADILLA CHÁVEZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciada SYLVIA PADILLA CHÁVEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIRUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ, en el cargo de Juez Octavo Civil por Audiencias y Especializado en Extinción de Dominio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Morelos, licenciado ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

\_\_

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado MANUEL ARTURO QUINTANA RAMÍREZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Abraham González.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Abraham González, licenciado MANUEL ARTURO QUINTANA RAMÍREZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada NORMA INÉS RAMOS CHAVIRA, en el cargo de Juez Cuarto Familiar por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez Familiar por Audiencias del distrito judicial Bravos, licenciada NORMA INÉS RAMOS CHAVIRA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TÉMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado LUIS CARLOS REYES ROMERO, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciado LUIS CARLOS REYES ROMERO. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO ÉJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ÓSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

PATARIA EJEC

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado GABRIEL GERARDO REYES ZÚÑIGA, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Benito Juárez.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Benito Juárez, licenciado GABRIEL GERARDO REYES ZÚÑIGA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

## ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado ERIC ISRAEL ROBLES CHÁVEZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado ERIC ISRAEL ROBLES CHÁVEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada MONSERRAT ROBLES RAMÍREZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciada MONSERRAT ROBLES RAMÍREZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES, en el cargo de Juez Primero Civil por Audiencias, con adscripción en el distrito judicial Hidalgo.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez Civil por Audiencias del distrito judicial Hidalgo, licenciado JAIME ALBERTO RODRÍGUEZ MORALES. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

OSCAR ALEJANDRO JASSO NEVÁREZ

<sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

\_

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado VÍCTOR IVÁN RODRÍGUEZ TREJO, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio los distritos judiciales Bravos y Galeana, licenciado VÍCTOR IVÁN RODRÍGUEZ TREJO. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado FABIÁN RODOLFO SAÉNZ GÓMEZ, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciado FABIÁN RODOLFO SAÉNZ GÓMEZ. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGÁNICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación de la licenciada ZULEMA SANDOVAL CHACÓN, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Benito Juárez.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación de la Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Benito Juárez, licenciada ZULEMA SANDOVAL CHACÓN. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado DIRCEU ISMAEL SOLÍS MENDOZA, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Bravos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Bravos, licenciado DIRCEU ISMAEL SOLÍS MENDOZA. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE,

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

¹ Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

Se hace del conocimiento del público en general: que la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua ha iniciado el procedimiento a que se refiere el artículo 232, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, relativo a la ratificación del licenciado EDGAR OSWALDO TORRES SANDOVAL, en el cargo de Juez de Primera Instancia del Sistema Penal Acusatorio, con adscripción en el distrito judicial Morelos.

En el entendido de que: 1.- Cualquier interesado podrá formular, por escrito y respetuosamente, observaciones en relación con el procedimiento de ratificación del Juez del Sistema Penal Acusatorio del distrito judicial Morelos, licenciado EDGAR OSWALDO TORRES SANDOVAL. 2.- Las observaciones a que se hizo referencia deberán ser presentadas en la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, la cual se ubica en el edificio que alberga las instalaciones del Centro de Justicia, piso octavo, cuya localización es: Avenida Melchor Ocampo número 119 de la colonia Barrio de San Pedro, Chihuahua, Chihuahua. Lo anterior, de las ocho a las diecisiete horas, de lunes a viernes¹. Y, 3.- El plazo para realizar observaciones será de cinco días hábiles, cuyo cómputo comenzará a partir del día hábil siguiente de la publicación de este aviso en el Periódico Oficial del Estado.

#### ATENTAMENTE.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 16 DE JULIO DE 2021,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FUNCIONES DE SECRETARIO EJECUTIVO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, POR AUSENCIA TEMPORAL DE SU
TITULAR, CONFORME AL ARTÍCULO 270 DE LA LEY ORGANICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Los enlaces de la oficina de la Presidencia del Consejo de la Judicatura en los distritos judiciales distintos de Morelos serán las oficinas de la Dirección de Gestión Judicial en cada demarcación territorial.

# PRESIDENCIAS MUNICIPALES PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO

# MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH. CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL PARA LICITACION PUBLICA MGC-FISM-LP/R3321039/2021 LICITACION PÚBLICA

El Municipio de Guadalupe y Calvo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 35 Fracción I, 37, 38 y 39 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, mismas que se ejecutará con recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021.

NUMERO DE CONCURSO	DESCRIPCION DE LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA VISITA A LA OBRA	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA ACLARATORIA	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA ESTIMADA DEL INICIO Y TERMINO DE LA OBRA
MGC-FISM- LP/R3321039 /2021	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DEL SEGURO EN LA COMUNIDAD DE BABORIGAMEN, GUADALUPE Y CALVO	MIERCOLES 11 AGOSTO DEL 2021 A LAS 09:00 HRS. CITA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE Y CALVO.	OBRAS PUBLICAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL.	MARTES 17 DE AGOSTO DEL 2021 DE LAS 10:00 HRS. HASTA LAS 14:30 HRS	LAS 9:00 HRS. SALA DE JUNTAS DEL	DEL 23 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2021.CORRESPON DIENTE A 100 DIAS NATURALES

Se otorgará 40% de anticipo y no se podrá subcontratar de ningún modo el total o parte de la obra y así mismo no podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley aplicable.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes documentos: (Original y copia simple)

- 1.- Del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2021, adjuntándole: Curriculum de la empresa, acta constitutiva y sus modificaciones para personas morales y acta de nacimiento para personas físicas, los poderes que acrediten a los responsables de presentar la propuesta y documentación que acredite un monto superior al capital contable mínimo comprobable.
- 2.- Relación de la maquinaria y equipo propiedad de la persona física o moral, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra comprobación que deberá hacerse mediante la presentación de las facturas originales (para cotejar) y copia de las mismas
- 3.- Relación de contratos en vigor que se tengan celebrados, tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado y la fecha de terminación de de la obra e indicando el monto por ejercer.

B.- Entrega de documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos a partir de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de apertura, en horario de 10:00 a 14:30 hrs en la Tesorería Municipal de Guadalupe y Calvo en domicilio Plaza Donato Guerra s/n, col. Centro, si el interesado desea participar, deberá efectuar el costo de participación no reembolsable de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Guadalupe y Calvo, el cual será requisito para participar en la licitación.

C.- Presentación de proposiciones y fallo.

La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas anteriormente, al término de este acto se informará del lugar, fecha y hora que se dará el fallo.

La convocante con base en el análisis de las propuestas emitirá el dictamen con el que se fundamentará el fallo. Mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como lo que estipula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y Su reglamento de la misma Ley. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Guadalupe y Calyon Chip, a 07 de agosto del 2021.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PUBLICAS

C.P. IDALIA GRISELDA MONARREZ GAXIOLA PRESIDENCIA MUNICIPAL

GUADALUPE Y CALVO, CHIH ADMINISTRACION 2018-2021

#### CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



PODERJUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México. 2021, Año de las Culturas del Norte.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

#### [KARLA LORENA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ]. PRESENTE.

En el expediente número E6-1077/15, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LIC. MANUEL EPIFANIO ESQUIVEL GIRÓN APODERADO DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de KARLA LORENA HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, existe un auto que a la letra dice:

carácter de Apoderados del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Karla Lorena Hernández de la Cruz, del expediente 

PRIMERO .- Ha procedido la vía especial hipotecaria .- - - - - - - -SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no se excepcionó, en consecuencia:- - - -

TERCERO.- Se declara anticipadamente vencido el plazo del Contrato de Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria celebrado por las partes de este juicio, y el cual ha sido base de la acción intentada en el mismo.--CUARTO.- Se condena Karla Lorena Hernández de la Cruz, al pago de la cantidad veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente a la cantidad de \$416,002.44 (cuatrocientos dieciséis mil dos pesos 44/100 moneda nacional)por concepto de saldo final del periodo, importe que se desglosa de la siguiente manera: 139.2020 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$296,645.03 (Doscientos noventa y seis mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 03/100 moneda nacional), por concepto de capital; así como la cantidad de 55,4770 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal equivalente, a \$118,436.81 (Ciento dieciocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de intereses ordinarios pactados y a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción, y que se cuantificarán en ejecución de sentencia; 0.0 (cero punto cero) veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$0.00 (cero pesos 00/100 moneda nacional) por concepto de intereses moratorios generados al día señalado en el certificado contable, más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo a razón de la tasa pactada en el contrato base de la acción y quedará expresado en múltiplos del salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal en la fecha de su pago y su equivalente en moneda nacional, generados a partir de la fecha en que incurrió en el incumplimiento y hasta la fecha en que efectúe el pago total del adeudo, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia.--

QUINTO.-No se hace condena al pago de gastos y costas dentro del presente

SEXTO.- Notifiquese a la demandada Karla Lorena Hernández de la Cruz, por medio de cédula de conformidad con el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y además por medio de Edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 504 en los términos dispuestos por el 499 del mismo ordenamiento legal, que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. ----NOTIFIQUESE. --

- - - Así lo resolvió y firma el Licenciado IVAN ERIVES BURGOS, Juez del Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Chihuahua, ante su Secretaria de Acuerdos Licenciada Claudia Ivette Herrera Villarreal, con quien actúa y da fe.-

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS. SECRETARIO RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 1 DE JULIO DEL 2021.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



#### EDICTO DE NOTIFICACION

JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 287/2021, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUM promovidas por el C. RICARDO FRANCO FAJER, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: JIMENEZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. - - - VISTOS los autos del EXPEDIENTE NUMERO 287/2021, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUM promovidas por C. RICARDO FRANCO FAJER, y toda vez que en el auto de radicación de fecha veinte de mayo del año en curso se ordenó la publicación de los Edictos en el Municipio de Coronado Chihuahua, así como la actuación de un distinto Secretario Diglicial, se procede a subsanar dicha actuación, debiendo de quedar dicha constancia en los siguientes términos CIODAD, JIMÉREZ, CHIHUAHUA, **VEINTE** DE **MAYO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO.** Por presentado el C. RICARDO FRANCO FAJER con su escrito y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado el día trece de los corrientes; téngasele promovendo las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, tendientes a comprobar y acceditar, que el suscrito tiene la posesión, pleno dominio y propiedad de las que disfruto de una fracción de terreno rustico agricola ubicado sobre la Carretera al Ojo de Dolores, Municipio de Jiménez, Chihuahua que a continuación se describe por lo que solcito SE DICTE RESOLUCIÓN decretando la prescripción a mi favor designándome propietario de dicho inmueble y en consecuencia se ordene la inscripción en el Registro Publico de la Propiedad de esta Ciudad, permitiéndome describir lo siguientes: La fracción de terreno rustico agrícola sobre la carretera al Ojo de Dolores, Municipio de Jiménez, Chihuahua, con una superficie de 07-72-97.85 has, y las siguientes medidas y colindancias. Del punto 1 al 2 N33.35E mide 171-85m, y colinda con Ricardo Franco FAjer, Del punto 2-3 N39-12 E y colinda con Ricardo Franco Fajer, Del punto 3-4 con rumbo N63°-27E mide 460.35m, y colinda on Ricardo Franco Fajer; Del punto 4-5 con rumbo S20°-25E mide 164.35m. y colinda con Ejido el Triunfo; Del 5-1 con rumbo \$653°-45 y colinda con Ejido El Triunfo. - - - - Fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo, hagase amplia públicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital de Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de ésta Ciudad, lo anterior de conformidad con el Numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consequencia notifiquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifiquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal, lo anterior de conformidad con el Artículo 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el ocursante, digasele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos el ubicado en Avenida Hidalgo número 132 de esta ciudad; y con las autorizaciones concedidas en los términos del artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado a la C. LIC. GUADALUPE ROSSELL MONTES, toda vez que su cédula profesional número 101111636 se encuentra debidamente registrada ante este Tribunal bajo el libro número 2, fojas 28 con número de celular 6291063881, informando su correo electrónico licrossello utoloces. SE LE PREVIENE AL OCURSANTE POR MOTIVOS DEL COVIL 19, SEÑALE NUMERO DE USUARIO PARA LA CONSULTA REMOTA. - . . . N O T I F I Q U E S E. . . . . ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE EL C. LICENCIADO ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO, SECRETARIO JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON EL NÚMERO 15. CONSTE. ---- SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE HORAS, CONSTE. Clave: 5773 :evp.---- LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. ROSENDO FRANCISCO MUÑOZ COLOMO:- SECRETARIC RUBRICAS - DOY FE-----

> LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CD. JIMENEZ, CHIH., A SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO.



KARLA LORENA HERNANDEZ DE LA CRUZ

630-63-65

RICARDO FRANCO FAJER

636-63-65-67

#### \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 547/18, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS, REPRESENTANTE DE,, HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALICIA MARGARITA LICON RAMOS Y EFRAIN RAMOS BALDERRAMA, existe un auto que a la letra

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Agréguese a sus autos el escrito recibido por conducto de BUZON del Tribunal Superior de Justicia en el Estado el día cinco de julio del año en curso y recibido en este Tribunal el día seis del mes y año en cita, presentado por el C. LIC. DAVID ALNAIR CHAVIRA HERNANDEZ, como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja consistente del 10% (diez por ciento) del bien inmueble gravado, consistente en UNA FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE JESÚS HELGUERA NÚMERO 1617 FRACCIONAMIENTO QUINTAS SEBASTIÁN TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 37 A FOLIO 38 DEL LIBRO 3703 SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAI, HIDALGO. anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$759,431.24 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 24/100 M.N.) y como postura legal la suma de \$506,287.49 (OUINIENTOS SÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 49/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. ----NOTIFIOUESE:----Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el secretario Proyectista la LIC. IMELDA PRIETO RENOVA en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con

fundamento en el artículo 273, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, CON . CONSTE. -----SURTE SUS EFECTOS EL NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO A LAS DOCE

Clave: 1119 : nahs

LIC. GERARDO ROMERO MARTINEZ. - LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.. SECRETARIO RUBRICAS. - DOY FE.

HORAS. CONSTE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -

O QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE JULTO DEL 2021. EL SECRETARIO

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.

637-63-65



#### "EDICTO DE NOTIFICACION".

PUBLICO EN GENERAL P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 599/21, RELATIVO Á LAS DILIGENCAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD PERPETUM, PROMOVIDO POR LEOBARDO GARCIA ACEVES, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

CIUDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CUIDAD CAMARGO, CHIHUAHUA, A NUEVE DE JULIO DE DOS MILL
VEINTIUNO.

Por presentado por LEOBARDO GARCIA ACEVES, con su escrito y documentos que anexa
recibidos en este Tribunal el dia eiste de julio del año en curso, y en atención a la misma, se le admite
su solicitud, en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACIONA DE
DERPETUMA, a fin de comprobar la posesión y dominio que tiene sobre el bien inmueble que se
identifica como: un lote de terreno rustico ubicado en la Comunidad de Morieleño, Municipio de la
CIVILIDAD.

2 mide 256 07 netros y colindas se didentifica con terreno propiedad del
Municipio de la Cruz, camino vecinal y Arroyo de los Arcos.

Del punto 2 al 3 mide 15.13 metros y colinda con terreno propiedad del
Municipio de la Cruz, y Arroyo de los Arcos.

Del punto 2 al 3 mide 15.13 metros y colinda con terreno propiedad del
Municipio de la Cruz, y Arroyo de los Arcos.

Del punto 5 al 6 mide 15.62 metros y colinda con Arroyo de los Arcos y Arroyo San Rafael.

Del punto 6 al 7 mide 252.08 metros y colinda con Guillermo Burrola Fiores y Arroyo San Rafael.

Del punto 6 al 6 mide 18.25 metros y colinda con Guillermo Burrola Fiores y Corroyo San Rafael.

Del punto 6 al 7 mide 252.08 metros y colinda con Guillermo Burrola Fiores y Corroyo San Rafael.

Notifiquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como al

Municipio de la Cruz.

1 mide 265.55 metros y colindane con el número que le corresponda.

Notifiquese la radicación de estas Diligencias al Agente del Ministerio Público Adscrito, así como a

Lecargado del Registro Público de la Propiedad y colindantes del predio materia del presente Jucio.

1 necargado del Registro Público del ser propiedad y colindantes del predio materia del presente Jucio.

2 cuestión, y una vez que de cabal cumplimiento a lo anterior, túrnense los autos al Ministro Ejecutor a

1 nín de que realice clichas diligencias, en las cuales deberá especificaries sobre el trámite que nos

2 ocupa, nombre y apellidos de quen promu

FIRMAS ILEGIBLES. LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A FIN DE QUE COMPAREZCA A RECLAMAR SUS DERECHOS.

ATENTAMENTE.

CD. CAMARGO, CHIH., JULIO 12, 2021.

UZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR

DEL SISTEMA TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS

DEL DISTRITO JUDICIAL CAMARGO. LIG ALEJANDRO CARRASCO SERRANO

LEOBARDO GARCIA ACEVES

588-59-61-63



#### EDICTO DE NOTIFICACION

-N-

LUIS MANUEL GARCÍA MOSQUEDA.

En el expediente número 154/2019, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA promovidas por ANA JANETH RODRÍGUEZ LÓPEZ, se dictó un auto que en a la letra ordena lo siguiente:

AUTO INSERTO

<notificación por Edictos> CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO.

Especial de Ausencia por desaparición en el Estado, cítese al señor LUIS MANUEL GARCÍA MOSQUEDA a través de edictos que se publiquen durante tres meses, en intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Portal de Internet de Gobierno del Estado, para que dentro del término de treinta días naturales desde la fecha de la última publicación de los citados edictos, comparezca ante este Tribunal a notificarse del presente trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria incoadas por la señora ANA JANETH RODRÍGUEZ LÓPEZ a fin de solicitar la declaración especial de ausencia por desaparición de LUIS MANUEL GARCÍA MOSQUEDA, apercibido de que si una vez cumpildo dicho término, no comparece por si, ni por apoderado legitimo o por medio de tutor o de pariente que pueda representario, y en su caso, no exista oposición de algún interesado, este Tribunal procederá a resolver en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición [...]

NOTIFÍQUES E: Así lo acordó y firma la Licenciada SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ Jueza Décimo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada IXTLI ALEJANDRA LUJAN MONTOYA, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE MARZO DE 2021
JUEZA DÉCIMA FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA SABELA PATRICIA ASIAIN HERNÁNDEZ

ANA JANETH RODRIGUEZ LOPÈZ 484-47-51-55-59-63-67-71



#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

ISIDRO GARCÍA CRUZ. PRESENTE.-

En el expediente número 761/2020, relativo a las DILIGENCIAS

DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovidas por KATIA MARLEM

y ENLY ESTEFANÍA, ambas de apellidos GARCÍA RONQUILLO,

existe un auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. ------

Agréguese a los autos el oficio 103/2021 y anexos recibidos en el Buzón del Tribunal Superior de Justicia del Estado y en este juzgado el quince de enero de dos mil veintiuno, que remite LA MTRA S.C JUANA MARÍA CASTAÑEDA TERRAZAS, Coordinadora de la Unidad Especializada en la Investigación y búsqueda de Personas Ausentes y/o Extraviadas de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, por medio del cual, en atención al oficio 2670/2020 del Índice de este Tribunal remite las copias certificadas que le fueron solicitadas para los efectos legales conducentes.

En consecuencia, se tiene a KATIA MARLEM y ENLY ESTEFANÍA, RONQUILLO. ambas de apellidos GARCÍA promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA solicitando la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de su progenitor ISIDRO GARCÍA CRUZ, de conformidad con el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, y toda vez que de las constancias que integran el sumario se advierte que el estado civil del antes mencionado era soltero, ante la solicitud de las promoventes, se designa depositaria de los bienes adquiridos por su progenitor a KATIA MARLEM GARCÍA RONQUILLO, cargo que se tendrá por discernido con la simple protesta y aceptación del mismo; por lo que, se le previene para que en día y hora hábil comparezca a este Juzgado a fin de que rinda protesta y aceptación del cargo conferido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares, así como por los artículos 623, 624, 627, 628 fracción I, 629 y 631 del Código Civil del Estado. Para lo cual, se le hace saber que deberá comunicarse vía telefónica al número (614) 429-33-00 extensión 29231, a fin de programar cita para la práctica de la diligencia antes ordenada, comunicación en la que además, se le brindarán indicaciones para su presencia en las instalaciones de este juzgado; lo anterior atendiendo a las medidas preventivas que se han tomado por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado con motivo de la contingencia sanitaria por el brote del Covid 19. -

De igual manera, cítese a ISIDRO GARCÍA CRUZ por Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.

Asimismo, gírese oficio al Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Notariado a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de ISIDRO GARCÍA CRUZ, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mencionado.

Sin embargo previo a proveer lo que en derecho proceda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, así como de conformidad con el artículo 500 del Código Procesal Familiar, notifiquese personalmente a LORENA ANGÉLICA ENCINAS VALENCIA, en el domicilio ubicado en Avenida Cristóbal Colon esquina con calle José Martin número 705 de la colonia Santo Niño de esta ciudad, a fin de que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho convenga con las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, apercibida que en caso de nada manifestar se le tendrá por conforme con el presente trámite.

Por lo anterior, <u>se ordena turnar los autos a la Oficina Central de Oficiales Notificadores y Ministros Ejecutores de este Distrito Judicial a fin de que el Ministro Ejecutor que corresponda se sirva llevar a cabo la referida notificación en el domicilio señalado, en los términos </u>

ordenados en presente auto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 105, fracción III, del Código de Procedimientos Familiares del Estado

Dése la intervención al **agente del Ministerio Público adscrito** a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.----

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

NOTIFÍQUESE: ---

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada REBECA DEL VALLE JURADO, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que hava lugar.

A T E N T A M E N T E.
CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MAYO DE 2021.
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA REBECA DEL VALLE JURADO

KATIA MARLEM GARCIA RONQUILLO Y OTRA 524-51-55-59-63-67-71-75

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 28 de julio del 2021

#### EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que el C. NOLBERTO MENDOZA ESTRADA, ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en "Barrio Ganadero", Bachíniva, Chihuahua, con una superficie de 500.00.00m2 (quinientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	20.00 M	S57°31'E	TERRENO MUNICIPAL
2-3	25.00 M	N38°47'E	TERRENO MUNICIPAL
3-4	20.00 M	N57°31'W	CALLE REPUBLICA
4-1	25.00 M	S38°47'W	GILBERTO VARELA

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncios de terrenos municipales, con el número 119 a fojas 85, a las 02:50 p.m. del día 26 de julio del 2021. El presente edicto, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces

consecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHINIVA 2018-2021

A T E N T A M E N T E UN BACHÌNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

SECRETARIA MUNICIPAL Bachiniva, Chih.

d.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. ING. JUAN FEDER COMMERISCAL AVILA
SECRETARIO NUMECIPAL

NOLBERTO MENDOZA ESTRADA

638-63-65

### PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 15 de julio del 2021

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. NISME BRISEIDA LOPEZ COLMENERO, ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en la calle 43, Sector 08, manzana 31, lote 18, "Colonia Primero de Mayo", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 533.20.00m2 (quinientos treinta y tres punto veinte metros cuadrados), con las siquientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N63°32'W	ESTELA GONZALEZ VALENZUELA
2-3	13.33 M	S26°28'W	CALLE 43
3-4	40.00 M	S63°32'E	RAMONA MUÑOZ
4-1	13.33 M	N26°28'E	SOLAR 4
To 001		dobi damonto	registrada en el libro de Denunci

de terrenos municipales, con el número 106, a fojas 79, a las 09:45 a.m. del día 07 de mayo del 2021. El presente edicto, deberá gublicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos veces

bnsecutivas de siete en siete días.

PRESIDENCIA MUNICIPA BACHINIVA

2018-2021

ATENTAMENTE "POR UN BACHÌNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

C.P. VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

C. ING. JUAN FEDERICO MARESCAL AVILA SECRETARIO MUNICIPAL

NISME BRISEIDA LOPEZ COLMENERO

639-63-65

PRESIDENCIA MUNICIPAL BACHÍNIVA, CHIH.

Bachíniva, Chih., a 15 de julio del 2021

#### EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del público que la C. BLANCA ESTELA CHAVEZ BATISTA, ha presentado formal denuncio de un terreno urbano municipal, ubicado en el Sector 08, calle 43, manzana 33, lote 05, "Colonia Primero de Mayo", Bachiniva, Chihuahua, con una superficie de 800.00.00m2 (ochocientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1-2	40.00 M	N63°32'W	CALLE 43
2-3	20.00 M	S26°28'W	MANUEL JESUS PEÑA BATISTA
3-4	40.00 M	S63°32'E	LOTE 06
4-1	20.00 M	N26°28'E	LOTE 03
		3-1-2-3	

La solicitud quedó debidamente registrada en el libro de Denuncios de terrenos municipales, con el número 98, a fojas 75, a las 02:30 p.m. del día 05 de marzo del 2021. El presente edicto, deberá

publicarse en el Periódico Oficial del Estado, por dos asecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE "POR UN BACHÌNIVA PRÓSPERO Y UNIDO"

-N-

BACHINIVA, CHIH. 2018-2021

VIVIANA ALTAMIRANO CARDENAS PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

BACHINIVA

2018-202

C. ING. JUAN FEDERICO MARISCAL AVILA SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



#### Edicto de notificación

Arturo Vargas Pérez

Por medio del presente, hago de su conocimiento que en el expediente 145/2020, relativo a las Diligencias de jurisdicción coluntarias, promovido por Gabriela Guadalupe Casas Venegas, se dictó un proveído que a la letra dic Cuauhtémoc, Chihuahua, a diez de marzo del dos mil veinte.

Con el escrito y documentos que al mismo se acompañan, presentados en la Oficialia de Turnos común a los Juzgados de Primera ncia de los ramos Civil y Familiar de este Distrito Judicial Bentlo Juárez el dia veintiuno del mes y año en curso, presentados por riella Guadalupe Casas Venegas]; fórmese expediente y registrese en el bitro de Gobierno. Téngasele promoviendo en la via de diligencias de jurisdicción voluntaria a fin de que se declare la ausencia de [Arturo Vargas

Pérez] por las razones que indica en su escrito de cuenta, con fundamento en los artículos 2, 5, 52, 495 y 497 del Código de Procedimien Familiares, en relación con los diversos 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva.

Asimismo, a fin de que en auxílio a las labores de este tribunal se ordena girar atento oficio al Director de Seguridad Pública Municipal y Vialidad de Madera, Chihuahua a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de [Arturo Vargas Pérez].

Por otro lado, gírense atentos oficios a la Comisión Federal de Electricidad, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento, a la Dirección de Protección Civil del Estado y a la Scentiani de Hacienda de Gobierno del Estado, con domicillos conocidos en esta ciudad, a fin de que en auxillo de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicillo de [Arturo Vargas Pérez]. Se dejan los oficios a disposición de la parte interesada para que a su vez los haga llegar a su destinatario.

De la misma forma, gírese atento oficio al Instituto Nacional Electoral a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal se sirva informar si dentro de sus registros existe algún domicilio de [Arturo Vargas Pérez], con fecha de nacimiento del día [once de junio de mil novecientos sesenta y dos].

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chubahua, cites a flarturo Vargas Perel por edictos que se publiquem en el Periódico Oficial de Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 62 de la el estracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chibuchua. Se ordena girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado para el dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la declaración especial de ausencia por desaparición, esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.

Dese vista al Ministerio Público a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el ubicado en la calle Séptima y República de Guatemala sin número de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando para tales efectos a Michel Yareli Hernández Solano, y autorizando en los términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado a los Licenciados Irma Amanda Campos Palma, María Isabel Quezada Rivas, Ever Daniel Bravo Reza, Rene Rodríguez Campos, Héctor Uriel Rodríguez y Wendy

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, ediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombri y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos

1. Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o hayan debido estarlo, según lo establece el artículo 105 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua

su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias

3. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

4. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente

5. Que en caso de tener alguna discapacidad, dentro del plazo de tres días deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz

públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

> Cuauhtémoc, Chihuahua, a 26 de abril de 2021 Secretario Judicial del Juzgado Primero Familia: por Audiench

BLANCA ESTELA CHAVEZ BATISTA

640-63-65

GABRIELA GUADALUPE CASAS VENEGAS 464-43-47-51-55-59-63-67

#### **SENTENCIA**

Juzgado Cuarto de lo Familiar Distrito Bravos Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE PINEDA DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por los C. MANUEL **CONTRERAS YIRA CELIDA OCHOA** CONTRERAS, según el expediente 1621/2008 у;

RESULTANDO CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto V fundado procedente resolver es se; RESUELVE:

PRIMERO.-Ha procedido la vía Especial de **DIVORCIO** VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por los C. MANUEL PINEDA CONTRERAS y YIRA CELIDA OCHOA CONTRERAS, mismo que fue celebrado el día veintiuno de junio del año dos mil dos, ante el Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, bajo el régimen de sociedad conyugal. TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente. CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil . QUINTO.- Al causar ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Coordinador de las Oficialías del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente, a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta del matrimonio número 1060, del libro número 887, a folio número 35, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

NOTIFÍQUESE.

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. LICENCIADA PATRICIA MARTÍNEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, quien actúa con su C. Secretaria de acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCÍA que da fe.- DOY FE. CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBREDEL AÑO DOS MIL NUEVE. La que suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica: Que la resolución dictada con fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, no fue recurrida por ninguna de las partes, haciéndose constar para los fines legales a que haya lugar.- CONSTE.-CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. VISTA, la constancia que antecede y como se desprende de la misma, la anterior resolución no fue impugnada dentro del termino legal por ninguna de las partes, se declara que la misma ha causado ejecutoria, previas las anotaciones que se hagan en el Libro de Gobierno, archivese el asunto como totalmente concluido, hágase devolución de los documentos agregados al expediente, y expidase copia certificada de la sentencia ejecutoriada. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto los artículos por 397 398 del Codigo **Procedimientos** Civiles el Estado. de en **NOTIFIQUESE** 

Asi, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actua y da fe. DOY FE. MANUEL PINEDA CONTRERAS

#### **SENTENCIA**

Juzgado Cuarto de lo Familiar Distrito Bravos

Cd.Juárez, Chih.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA; A VEINTSÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. V I S T O S, para RESOLVER en DEFINITIVA los autos que integran el JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO, promovido por el señor JORGE PARRAZAL COBOS y la señora MA. MANUELA ROMERO FRANCO según el expediente 2164/2009.

#### RESULTANDO CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se;  $R \, E \, S \, U \, E \, L \, V \, E$ 

PRIMERO.- Ha procedido la vía Especial de DIVORCIO VOLUNTARIO. SEGUNDO.- Se declara disuelto con todas sus consecuencias legales, el matrimonio contraído por el señor JORGE PARRAZAL COBOS y la señora MA. MANUELA ROMERO FRANCO, mismo que fue celebrado el día ocho de enero de mil novecientos ochenta y dos, ante la Primera Oficialía del Registro Civil de Ciudad Juárez, Chihuahua bajo el régimen de sociedad conyugal.

TERCERO.- Se aprueba en todos sus términos el convenio que celebraron las personas citadas, y que aparece reproducido en la parte considerativa de ésta sentencia, por lo que se les ordena que lo cumplan íntegramente. CUARTO.- Quedan los solicitantes en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero la mujer no podrá hacerlo sino hasta que hayan transcurrido trescientos días de que se haya separado físicamente de quien fue su marido o mediare el requisito previsto por el artículo 257 del Código Civil

QUINTO.- Al causar estado esta Sentencia Definitiva, mándese oficio con los insertos necesarios, al C. Encargado de la Oficina del Periódico Oficial del Estado, para que publique sus puntos resolutivos, así como al C. Titular de la Primera Oficialía del Registro Civil de esta ciudad, para que elabore el acta de divorcio correspondiente, y para que provea lo conducente,

a efecto de que se realice la anotación marginal en el acta de matrimonio número 35, del libro número 675, a folio número 35, y en la de nacimiento de cada uno de los integrantes del matrimonio que concluyó.

# NOTIFÍQUESE

Así lo resolvió en definitiva y lo firma la C. Licenciada PATRICIA MARTÍNEZ TÉLLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión con su C. Secretaria de acuerdos Licenciada NORMA LETICIA NORES GARCÍA, con quien actúa y da fe.- DOY FE. CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. suscribe C. Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA NORMA **LETICIA** que **NORES** GARCIA. del Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial resolución dictada fecha Bravos, hace constar certifica; У que la con de fue recurrida veintiseis enero del año curso, no por ninguna haciéndose haya las partes, constar para los fines legales que lugar. CONSTE.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. Vista constancia que antecede y como se desprende de misma. 1a resolución impugnada del anterior no fue dentro término legal por ninguna de las declara la misma ha causado ejecutoria, partes, se que previas las anotaciones que se hagan en el libro de Gobierno, archívese concluído, hágase devolución de asunto como totalmente los documentos agregados al expediente, y expídase copia certificada de la con fundamento ejecutoriada. Lo anterior en lo dispuesto por 397 398 del Código de Procedimientos Civiles artículos e1 Estado.

#### NOTIFIQUESE.

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA PATRICIA MARTINEZ TELLEZ, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA NORMA LETICIA NORES GARCIA, con quien actúa y da fe. DOY FE. JORGE PARRAZAL COBOS

#### PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350 Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823 Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	\$ 64.79
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)	\$4,043.03
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)	\$2,021.51
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	\$8.51
Anexo, por cada página	\$1.00
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	\$1,209.74
Media página	\$604.87 \$47.29
Periódico Oficial y Anexo en formato	

Periódico Oficial

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

# AVISO IMPORTANTE RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.



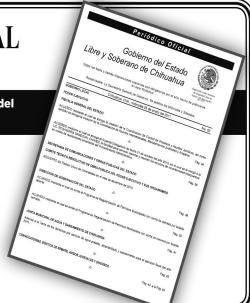
Ve a la dirección:

digital c/ejemplar

Todo mas un 4% de impuesto universitario

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial Selecciona el mes y año a consultar.

\* Edición electrónica con carácter oficial. (a partir del 30 de junio del 2013)



#### PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER CORRALES MILLÁN
DIRECTOR GENERAL DE NORMATIVIDAD

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350. Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial